



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0296325

BARRANQUILLA 27 noviembre 2025.

SEÑOR (A)
ADMINISTRADOR, PROPIETARIO Y/O POSEEDOR

PÁGINA WEB

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

**LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se permite notificar por aviso a las personas relacionadas en la siguiente tabla, respecto de los actos administrativos que se indican:

ADMINISTRADOR, PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DE DEVOLUCION INDICADO POR LA EMPRESA POSTAL
BERTHA ESTELA AVILA RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DEVUELTO
MARIA DEL CARMEN GUERRERO FONTALVO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005188-2025 FECHA 19/08/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DESCONOCIDO
CLAUDIA MARCELA OCHOA GOMEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”	NO EXITE
MARIO ALBERTO RIOS MENESES	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”	NO EXISTE
RICARDO ALEJANDRO TASCON GOMEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”	NO EXISTE

LINA MARIA OCHOA GOMEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”	NO EXISTE
JUAN DIEGO GOMEZ MERIZALDE	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”	NO EXISTE
KEYLA YURANI VILLARREAL LUNA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006009-2025 FECHA 03/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO EXISTE
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO EXISTE
PATRIMONIO AUTONOMO DE RAMANENTE	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO EXISTE
LUISA SENAI DA VERGARA SALA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-007406-2025 FECHA 09/10/2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION CATASTRAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	DESCONOCIDO
NANCY DEL ROSARIO TOUS DE PEREZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO RESIDE
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DESCONOCIDO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO FUNDESAT	RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DESCONOCIDO
ANTONIA MARIA POLO HERRERA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA	NO EXISTE

	RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	
CAMILO GEONAGA SOLANO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO EXISTE
MERCEDES MARIMON FIGUEROA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO EXISTE
AURELIO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DESCONOCIDO
VIVIANA YURLEY MARTINEZ CONTRERAS	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006044-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DESCONOCIDO
BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	DESCONOCIDO
HILDA ROSA CANTILLO MENDOZA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	REHUSADO
YANET MARIA VERGARA RIBALDO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO RESIDE
MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO RESIDE
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO RESIDE
BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025	NO RESIDE

	POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO RESIDE
LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	NO RESIDE

El presente aviso, junto con copia íntegra de las resoluciones relacionadas, permanecerá publicado en la página oficial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla: <https://barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion/notificaciones-poraviso/notificaciones-gerencia-catastral>, por el término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el inciso final del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la publicación del presente aviso.

Contra estos actos administrativos proceden los recursos de reposición ante EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Los recursos podrán ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución 746 del 06/06/2024 igualmente expedida por el IGAC y de lo dispuesto en el artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.)

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN del buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Con el fin de notificar los interesados aquí relacionados, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.), se fija el presente aviso en la Página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy: 26 de noviembre de 2025, a las 8: 00 am.

MARYNES BROCHADO FRUTO

ASESORA

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Aprobado el: 27/noviembre/2025 03:13:17 p. m.

Hash: CEE-af4b6be9c8d1118c30d52490aec6df7aee4434ef

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jacqueline Jimenez Arellano	jajimenez [26/noviembre/2025 05:25:31 p.

		m.]
Aprobó	Marynes Brochado Fruto	mbrochado [27/noviembre/2025 03:13:17 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que el **Asesor de Conservación** de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radico de manera oficiosa mediante la comunicación radicada con No. **08001-2025-00409** de fecha **04/02/2025**, el trámite de **Rectificaciones - Área de construcción** del predio identificado con referencia catastral No. **080010111000001630014200000000**, ubicado en la **Carrera 37 119 51**, con fundamento en los siguientes documentos: informe de visita, escritura de protocolización No. 1053 con fecha de 8 de Agosto de 1997 y solicitud debidamente firmada por la poseedora.

Que, con fundamento en lo anterior, se radicó en el sistema de gestión catastral el trámite de **Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario**, con el No. **08001-2025-00409** de fecha **04/02/2025**.

Que, una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la documentación aportada por el solicitante, y el informe técnico de visita realizado por un profesional de la Gerencia de gestión catastral el día 18/29/2024 se procede a ejecutar la rectificación del área de construcción de la informalidad. Durante el proceso de titulación, se identificó que la informalidad se encuentra en

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

condición 5. Por lo tanto, se hace necesaria la rectificación del número predial catastral, de acuerdo a Resolución IGAC 746 de 2024 que modifica la Resolución IGAC 1040 de 2023, la cual establece que la identificación catastral nacional se realizará en la base de datos catastral con el número predial nacional de treinta (30) posiciones, de acuerdo con las indicaciones del anexo 11, en el cual se establece que los predios en condición de informalidad se identifican con el número 2 en la posición 22 del artículo 5.2.5. Número predial nacional; por lo que se hace necesario rectificar el Número predial nacional del predio **080010111000001630005500000004**.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **080010111000001630005500000004**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010111000001630005500000004	Habitacional	0,00	131,00	94.384.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0008LRZB					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Carrera 37 119 51				
MATRÍCULA INMOBILIARIA					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	BERTHA ESTELA AVILA RODRIGUEZ	Posesion	C	40791765	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010111000001630014200000000	Habitacional	128,44	84,17	73.488.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0008LRZB					
DIRECCIÓN	Carrera 37 119 51					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	BERTHA ESTELA AVILA RODRIGUEZ	Posesion	C	40791765		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/12/2023		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 71.591.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007288-2025 FECHA 07/10/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

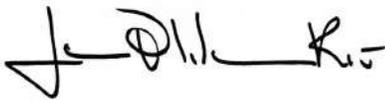
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 7 días del mes de **10** del año **2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Raúl Enrique Tarazona Lora** Coordinador Técnico
Revisó: **Heilen Melissa Royero Cuida** Coordinador área conservación catastral
Elaboró: **Giovanna Maria Cera Giovannetti** Ejecutor área conservación catastral



Licencia Móvil 1967 NT
800.082.917.7 Dg 290
ESA-90 Bogotá D.C.



MN490482494CO

Licencia Móvil
1967 NT
800.082.917.7
Dg 290 95A-06
Bogotá D.C.



CORREO MASIVO ESTANDAR

Orden de servicio 18018083
DESTINATARIO BERTHA ESTELA AVILA RODRIGUEZ CARRERA 37 119 51
REMITENTE ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Acuse de recibo MN490482494CO
Admitido 16/10/2025
Peso 200.00

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ES CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA		ADMISION 16/10/2025
DESTINATARIO	BERTHA ESTELA AVILA RODRIGUEZ CARRERA 37 119 51 BARRANQUILLA QUILLA-2025-0247802	130	O.S. 18018083
RECIBIDO		ATLANTICO Rafael Santos Aguilar Paba	ORIGEN PO. BARRANQUIL LA
M. DIV. ENT DR NE NR DE AP L RE FM FA LG C2		HORA:	SECTOR 8888500
OBSERVACION: <i>Recibo 1930 Mamon Pata Nueva</i>			CÓDIGO POSTAL 080015010
FECHA DE ORIGIN Octubre		<input type="checkbox"/>	PESO: 200.00 VALOR: 3000.00

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005188-2025 FECHA 19/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005188-2025 FECHA 19/08/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 *“Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito”*, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las mutaciones de quinta clase se encuentran reguladas por lo dispuesto en el artículo 4.5.1 numeral 5 de la Resolución No. 1040 de 2023 y de conformidad con lo allí dispuesto: *“son las que resultan de la incorporación de predios formales o bajo la condición de informalidad que no estaban incorporados previamente en la base de datos catastral”*.

Que el artículo 4.6.6 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la fecha de inscripción catastral de las mutaciones de quinta clase será, en el caso de predios formales, la fecha del registro en el folio de matrícula inmobiliaria, y para predios informales, la fecha del documento que acredite su existencia. En caso de no contar con dicha documentación, se tomará como referencia la fecha en que el solicitante acredite ser poseedor

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005188-2025 FECHA 19/08/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

u ocupante del predio. Tratándose de predios omitidos en la formación o última actualización catastral, la fecha de inscripción será la fijada para dicha formación o actualización.

Que la señora MARIA DEL CARMEN GUERRERO FONTALVO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 22696002, en su condición de Ocupante, presentó solicitud de procedimiento catastral de mutación de quinta clase respecto del predio ubicado en la Carrera 24A 74 52, el cual se ubica sobre el predio formal identificado con referencia catastral 080010104000005750018000000000. Dicha solicitud fue radicada mediante comunicación No. 08001-2025-01305 de fecha 24/02/2025, y se encuentra soportado en los siguientes documentos: Solicitud Firmada por el Ocupante, copia de la escritura pública 0795, recibos publicos, fotografías del predio, copia cédula de ciudadanía.

Que una vez estudiada la solicitud de trámite catastral y teniendo en cuenta los documentos que soportan dicha actuación, se determinó que, de acuerdo con el documento Escritura pública 0795 con fecha 23/03/2010 y tras el análisis de la información recolectada mediante herramientas satelitales, se concluye que es procedente la inscripción de un área de 100,74m² correspondiente a un predio de destinación habitacional. Dicho predio se compone por una unidad A de dos pisos, con un área de 100,74m² destinada a uso residencial. Lo anterior se formaliza mediante el presente acto administrativo. En consecuencia, el predio será registrado en la base con referencia catastral: 080010104000005750019200000000.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005188-2025 FECHA 19/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010104000005750019200000000	Habitacional	58,24	100,74	109.283.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 24 A 74 52					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
MARIA DEL CARMEN GUERRERO FONTALVO		Ocupacion	C	22696002		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	23/03/2010		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 106.515.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 87.325.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 79.386.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 77.711.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 75.448.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0068-2018 27/12/2018	\$ 73.250.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 DECRETO 2204/2017	\$ 63.989.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
8 DECRETO 2207/2016	\$ 62.125.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 60.316.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
10 DECRETO 2718/2014	\$ 58.559.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 56.853.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

PARÁGRAFO. Para el caso de la inscripción de un predio con condición de informalidad, comuníquese la presente resolución al propietario del predio formal sobre el cual se ordena la inscripción.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005188-2025 FECHA 19/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

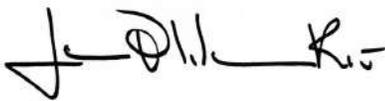
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **19** días del mes de **8** de **2025**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Sandra Patricia Quete Ovalle**
Jurídico área conservación catastral

Revisó: **maria teresa consuegra proaño**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Pedro Luis López Soto**
Ejecutor

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2025 15:09:37

Orden de servicio: 18003125



RA541360982CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6		<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Desconocido</td> <td>EM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	EM		Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	EM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA DEL CARMEN GUERRERO FONTALVO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Dirección: CARRERA 24 A 74 52		C.C.:																														
	Tel:		Tel:																														
	Código Postal:		Hora:																														
	Ciudad: BARRANQUILLA		Fecha de entrega:																														
Valores	Peso Físico(grs): 200		Dica Contener : DOCUMENTO. 1 FOLIO																														
	Peso Volumétrico(grs): 0		Sin memoria tuera on los																														
	Peso Facturado(grs): 200		Observaciones del cliente : Liseth Paola Rodriguez Reales																														
	Valor Declarado: \$0		Contribuidor: Erasmo Salas H.																														
	Valor Flete: \$10.250		Gestión: C.C. 8.724.809																														
	Costo de manejo: \$0		Tel: BARRANQUILLA																														
	Valor Total: \$10.250 COP		reales																														

8888
465

PO. BARRANQUILLA
NORTE



06 OCT 2025

8888465888800RA541360982CO

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSISTUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la sociedad ***DIEGO OCHOA ARANGO Y CIA S C S***, identificada con NIT ***8110038760***, en su condición de **Propietaria** del predio identificado con referencia catastral No. ***080010102000001650012000000000*** y folio de matrícula inmobiliaria No. ***040-35839***, solicitó mediante comunicación radicada con No. ***08001-2025-04446*** de fecha ***29/04/2025***, el trámite de revisión del avalúo, indicando lo siguiente:

“Nos dirigimos a ustedes para solicitar información detallada sobre las razones por las cuales se incrementó el avalúo de las siguientes matriculas inmobiliarias.

Matricula inmobiliaria: 040-35839

Matricula inmobiliaria: 040-41335

Se descargaron las facturas correspondientes en enero con los siguientes valore:

\$33.909.300 para la matrícula 040-35839

\$40.184.100 para la matrícula 040-41335

Sin embargo, al momento de realizar el pago, los valores de la factura habían sido modificados, presentando los siguientes montos:

\$34.419.600 para la matrícula 040-35839

\$40.802.400 para la matrícula 040-41335

Agradecemos su pronta respuesta y la información solicitada.”

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

Que anexo a la solicitud se aportaron los siguientes documentos: *Solicitud via plataforma de gestion documental por parte del propietario, recibos de impuesto predial vigencia 2025.*

Que una vez revisada la base catastral vigente del Distrito de Barranquilla se encontró que el predio identificado con referencia catastral No **080010102000001650012000000000** y ubicado en **Calle 39 51 38**, se encuentra inscrito con la siguiente información para la vigencia 2025:

REFERENCIA:	080010102000001650012000000000	AREA TERRENO:	1685
AÑO DE CONSULTA:	2025	SECTOR:	02
PROPIETARIO:	MARIO ALBERTO RIOS MENESES	AVALUO CATAST.:	\$ 3.276.264.000
DIRECCION:	Calle 39 51 38	MATRICULA:	040-35839
DESTINO :	Industrial	ZONA:	URBANA

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4.7.4. y subsiguientes de la Resolución Única 1040 de 2023 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, modificado por el artículo 24 de la Resolución No. 746 del 06/06/2024 también expedida por IGAC, corresponde adelantar el trámite previsto para la revisión del avalúo catastral del predio referenciado.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 25 de la Resolución No. 746 del 06/06/2024, expedida por el IGAC, mediante el cual se modificó el artículo 4.7.5. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el IGAC, *“el gestor catastral resolverá de fondo la solicitud de revisión de avalúo catastral sin exceder de los tres (3) meses siguientes a la radicación de la solicitud o inicio del trámite de manera oficiosa, mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado al solicitante en los términos de la Ley 1437 de 2011.”*

Que el numeral cuarto del artículo 4.5.1. de la Resolución Única 1040 de 2023, modificado por el artículo 11 de la Resolución 746 de 2024, ambas expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC establece que las mutaciones de cuarta: ***“Son los cambios de los avalúos catastrales que pueden ser a solicitud de parte o de oficio por parte del gestor. Esto incluye el reajuste anual establecido por el artículo 6 de la Ley 14 de 1983, el artículo 6 de la Ley 242 de 1995 y el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012, o las normas que los modifique, adicione o derogue. También hace parte de esta mutación la revisión del avalúo, las autoestimaciones del avalúo catastral debidamente aceptadas y las modificaciones de***

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

los estudios económicos que no provengan de errores en la información catastral” (negrilla y subrayado fuera de texto).

Que en este mismo sentido el artículo 4.6.5. ibidem, modificado por el artículo 15 de la Resolución 746 de 2024, ambas expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC establece que para las mutaciones de cuarta clase que correspondan a revisiones de avalúo *“Para el trámite de revisión de avalúos, se inscribirá la fecha del acto administrativo correspondiente, y la vigencia se indicará en la resolución en firme, correspondiente a las vigencias objeto de la solicitud”.*

Que el numeral 3 del artículo 4.7.5 de la Resolución 1040 de 2023, modificado por el artículo 25 de la Resolución 746 de 2024, ambas expedidas por el IGAC, indica lo siguiente: *“(...) 3. Determinación de la necesidad de visita. Cuando se adelante la revisión de avalúo de manera oficiosa o una vez haya finalizado el plazo de diez (10) días hábiles de que trata el numeral anterior, el gestor catastral determinará la necesidad o no de realizar una visita al predio objeto del trámite. En caso de requerir la visita, el gestor catastral emitirá un acto administrativo de trámite en el cual establecerá la fecha y la hora para su práctica, que deberá ser programada teniendo en cuenta el plazo máximo para resolver de fondo el asunto. Contra este acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite y será comunicado al interesado. En el evento en que se determine que la revisión se puede resolver sin necesidad de visitar el predio, esta decisión deberá sustentarse técnicamente en la Resolución número mediante la cual se resuelva el trámite”.*

Que, en virtud del procedimiento, se realizó análisis técnico a fin de determinar la necesidad o no de visitar el predio objeto del trámite, el cual concluyó lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 4.2.8 de la Resolución 1040 de 2023 expedida por el IGAC, el resultado de un proceso de actualización catastral es la: “Reducción de la discrepancia entre la realidad y la información predial registrada en el catastro”.

Considerando la implementación efectiva de métodos directos (actualización catastral) e indirectos de recolección de datos, no se justifica la necesidad de visitar físicamente el predio en cuestión. Estos métodos, que pueden incluir el análisis de imágenes satelitales, datos remotos, información remitida por entidades que colaboran armónicamente y otras tecnologías avanzadas, permiten obtener información sobre las características del predio sin necesidad de una inspección in situ.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

Adicional a lo anterior, se validó la veracidad de la información catastral con los elementos materiales probatorios aportados por el solicitante.

Dado que la información catastral inscrita ya ha sido verificada y actualizada mediante métodos directos (proceso de actualización catastral) o indirectos, colaborativos o complementarios, no resulta necesario realizar visita al predio.

Que, en cumplimiento de las competencias catastrales adquiridas, la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha venido trabajando en el fortalecimiento de los procesos de conservación, actualización, formación y difusión catastral, apalancado en la política nacional de catastro multipropósito formulada por el gobierno nacional en el CONPES 3958 de 2019.

Que en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se han llevado a cabo los siguientes procesos de actualización catastral:

AÑO DE VIGENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE	FECHA DE ACT ADM	GACETA DISTRITAL
2018	RESOLUCIÓN No. GGCD-031 DE 2017	20/12/2017	Gaceta Distrital N°493 DE 23/12/2017
2019	RESOLUCIÓN No. GGCD-068 DE 2018	27/12/2018	Gaceta Distrital N°553 DE 28/12/2018
2020	RESOLUCIÓN No. GGCD-037 DE 2019	10/12/2019	Gaceta Distrital N°604 DE 13/12/2019
2021	NO HUBO ACTUALIZACIÓN		
2022	RESOLUCIÓN No. GGCD-020 DE 2021	31/12/2021	Gaceta Distrital N°8610 DE 03/01/2022
2023	RESOLUCIÓN No. GGCD-050 DE 2022	30/12/2022	Gaceta Distrital N°960 DE 30/12/2022
2024	RESOLUCION No. GGCD-032 DE 2023	29/12/2023	Gaceta Distrital N°1044 DE 29/12/2023
2025	RESOLUCIÓN No. GGCD-031 DE 2024	30/12/2024	Gaceta Distrital N°1136-2 DE 30/12/2024

Que es importante precisar que el Decreto 148 de 2020 establece el proceso de actualización como el *“Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un periodo determinado. Para la actualización podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles. En ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar el levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles.”

Que el artículo 4.7.14 de la Resolución 1040 de 2023 expedida por el IGAC, indica lo siguiente: *“REAJUSTE ANUAL DE LOS AVALÚOS CATASTRALES. Los gestores catastrales deberán realizar el reajuste anual de los avalúos catastrales a partir del 1 de enero de cada año, en concordancia con los índices anuales establecidos por el Gobierno nacional.*

Aquellos predios cuyo avalúo catastral haya sido el resultado de procesos de formación o actualización catastral para la vigencia fiscal objeto del reajuste, quedan exentos de dicha medida de reajuste anual.”

Que haciendo uso de los mecanismos diferenciados de intervención indirectos y colaborativos de que trata el artículo 4.3.1 de la Resolución 1040 de 2023 expedida por el IGAC, con la finalidad de verificar la pertinencia del valor adoptado para el predio, procedimos por parte de esta oficina a realizar la verificación de los valores utilizados para la liquidación del avalúo catastral del predio para la vigencia solicitada. Es importante recalcar que los valores provienen del resultado de los procesos de actualización catastral en los cuales se realizó una investigación del mercado inmobiliario de predios que tienen condiciones similares y comparables al predio objeto de estudio y dentro de la misma zona homogénea física. De acuerdo con lo anterior, los valores unitarios del predio son los siguientes:

Vigencia 2025:

ANÁLISIS DEL TERRENO					ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCIÓN				
ZONA HOMOGÉNEA FÍSICA	ZONA HOMOGÉNEA GEOECONÓMICA	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR UNITARIO DE TERRENO (M2)	AVALÚO POR ZONA	USO	PUNTAJE	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M2)	VALOR UNITARIO DE CONSTRUCCIÓN (M2)	AVALÚO POR USO
034	0022	1.685,08	\$ 975.520	\$ 1.643.828.000	Industrial Bodega Casa Bomba	78	1.096,00	\$ 1.489.449	\$ 1.632.436.000

Que adicionalmente, se procedió a realizar informe técnico valuatorio en el que se observó lo siguiente:

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

Revisada la información de los valores unitarios utilizados para la liquidación del avalúo del predio, se determinó que se encuentran bien liquidados para la vigencia solicitada, pues los valores unitarios adoptados para la liquidación del avalúo del predio corresponden al resultado del proceso de actualización catastral, ya que el valor de la de la Zona Homogénea Geoeconómica (ZHG) y/o los valores de unidades de construcción convencionales y no convencionales se actualizaron con respecto a la vigencia inmediatamente anterior, los cuales se colocaron en vigencia mediante los siguientes actos administrativos:

- *Vigencia 2025: Resolución GGCD-031-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, publicada en Gaceta Distrital No. 1036-2 del 30 de diciembre de 2024.*

Para ello, se realizó la escogencia de puntos de investigación cumpliendo con los parámetros establecidos en la metodología IGAC, con el fin de establecer los valores de terreno y de la construcción de cada zona homogénea de la ciudad. Además, se realizó una investigación del mercado inmobiliario (ofertas, compraventas, residuales, encuestas, entre otros), como soporte a los valores adoptados en cada punto de investigación.

Así mismo, revisadas las características y condiciones físicas del predio sobre el cual versa la presente actuación administrativa, se pudo determinar que los valores unitarios adoptados para el inmueble para la vigencia solicitada corresponden a la realidad física, jurídica y económica, toda vez que cumple con todas las características y condiciones inscritas en los registros catastrales del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y se encuentra dentro de los incrementos establecidos y permitidos por Ley.

Con respecto al incremento en el monto a pagar en el impuesto predial generado para la vigencia 2025, debe aclararse que las tarifas de dicho impuesto han sido estipuladas por el consejo distrital según acuerdo 030 de Diciembre 30 de 2008 y no son aplicadas por la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA si no por la GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Aclarado lo anterior, cabe anotar que para la vigencia 2024 la liquidación del avalúo catastral del predio motivo de esta revisión, según la información contenía en la base de datos catastral contaba con un área de terreno de 1.686 m² y el valor unitario de dicho terreno según el estudio de zonas era de 942.020 \$/m². Por otra parte, la unidad de construcción con uso “Industrial

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

bodegas Casa Bobas” tenía un área registrada de construcción de 1.096 m² y una calificación de 78 puntos, cuyo valor unitario según la tipología de construcción era de 1.433.553 \$/m² tal como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DEL TERRENO					ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCIÓN				
ZONA HOMOGÉN EA FÍSICA	ZONA HOMOGÉN EA GEOECON ÓMICA	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR UNITARIO DE TERRENO (M2)	AVALÚO POR ZONA	USO	PUNTAJE	ÁREA DE CONSTRUCC IÓN. (M2)	VALOR UNITARIO DE CONSTRUCC IÓN (M2)	AVALÚO POR USO
7206	0023	1.686,25	\$ 942.020	\$ 1.588.485.000	Industrial Bodega Casa Bomba	78	1.096,00	\$ 1.433.553	\$ 1.571.174.000

Para la vigencia 2025, y como resultado del proceso de actualización catastral llevado a cabo, se ajustaron los valores del terreno y de las unidades de construcción del predio de tal manera que la liquidación del avalúo catastral del predio motivo de esta revisión, según la información contenía en la base de datos catastral cuenta con un área de terreno de 1.685 m² y el valor unitario de dicho terreno según el estudio de zonas es de 975.520 \$/m². Por otra parte, la unidad de construcción con uso “Industrial bodegas Casa Bobas” tiene un área registrada de construcción de 1.096 m² y mantiene una calificación de 78 puntos, cuyo valor unitario según la tipología de construcción es de 1.489.449 \$/m². Estos cambios en el componente económico determinaron el cambio evidenciado en el avalúo catastral del predio para dicha vigencia.

No obstante, el valor total del avalúo catastral que actualmente tiene registrado el predio en la base de datos para la vigencia solicitada no refleja el resultado matemático de multiplicar los datos de áreas adoptados en el componente físico (área de terreno y/o área de construcción) por los valores unitarios adoptados en el proceso de actualización catastral, razón por la cual se hace necesario modificar el avalúo catastral.

Que en tal sentido, EL ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, procede través del presente acto administrativo a ajustar el avalúo catastral del predio identificado con referencia catastral No. **080010102000001650012000000000** ubicado en la dirección **Calle 39 51 38** y folio de matrícula inmobiliaria No. **040-35839**, y en consecuencia, a modificar la

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

inscripción catastral correspondiente a la vigencia 2025, ordenada mediante **Resolución GGCD-031-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024.**

Que el artículo 4.6.25 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC 746 del 06/06/2024 establece que *“la información física, jurídica y económica resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme.”*

Que el numeral 5 del artículo 1.5. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC establece la seguridad jurídica como principio de la gestión catastral señalando que *“La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sana los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio.”*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y ajustar el avalúo catastral 2025 por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo, así:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010200000165001200000000 0	Industrial	1.720, 00	1.096,0 0	3.325.579.000,00	2025-01-01
DIRECCIÓN	Calle 39 51 38					
MATRÍCULA INMOBILIARI A	040-35839					
C	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V
	CLAUDIA MARCELA OCHOA GOMEZ			C	43628102	
	LINA MARIA OCHOA GOMEZ			C	43763672	
	MARIO ALBERTO RIOS MENESES			C	70059953	
	RICARDO ALEJANDRO TASCÓN GOMEZ			C	71330243	
	JUAN DIEGO GOMEZ MERIZALDE			C	71718519	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

DIEGO OCHOA ARANGO Y CIA S.C.S.	N	8110038760
---------------------------------	---	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000001650012000000000	Industrial	1.720,00	1.096,00	3.276.264.000,00	2025-01-01
DIRECCIÓN	Calle 39 51 38					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-35839					
I	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V
	CLAUDIA MARCELA OCHOA GOMEZ			C	43628102	
	LINA MARIA OCHOA GOMEZ			C	43763672	
	MARIO ALBERTO RIOS MENESES			C	70059953	
	RICARDO ALEJANDRO TASCÓN GOMEZ			C	71330243	
	JUAN DIEGO GOMEZ MERIZALDE			C	71718519	
	DIEGO OCHOA ARANGO Y CIA S.C.S.			N	8110038760	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	30/12/2024
---------------------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.), en cumplimiento de lo previsto en el inciso 4 del artículo 4.7.5. de la Resolución 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, modificado por el artículo 25 de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Asesor responsable de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el de apelación ante el Gerente de la Gerencia de Gestión Catastral, de conformidad a lo ordenado en el inciso 5 del artículo 4.7.5. de la Resolución 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, modificado por el artículo 25 de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC, dentro de dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, conforme con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-), a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005487-2025 FECHA 25/08/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA REVISIÓN DEL AVALÚO EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice formación y/o actualización catastral, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.7.14 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC- y modificada parcialmente por la Resolución 746 de 2024.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los trámites que sean de su competencia.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **25** días del mes de **8** de **2025**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Daniel Emilio Ortega Hernández**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **Heilen Melissa Royero Cuida**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **JAIRO MORA MARTINEZ**
Ejecutor área conservación catastral

472

8888 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 14:01:47



RA539232066C0

Orden de servicio: 17978439

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																													
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
NIT/C.C/T.I: 890102018		Referencia: QUILLA-2025-0193721		Teléfono: 3005421525																													
Dirección: CALLE 39 51 38		Código Postal: 080003298		Código Operativo: 8888465																													
Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 8888000																													
Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																													
Código Postal:		Código Operativo: 8888000		C.C. Tel: Hora:																													
Depto: ATLANTICO		C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																													
Peso Físico(grs): 200		Dize Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO		Distribuidor:																													
Peso Volumétrico(grs): 0		Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales		c.c. José Ramírez																													
Peso Facturado(grs): 200		Observaciones del cliente: <i>no vale</i>		Gestión de entrega:																													
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: <i>no vale</i>		1er 72.148 517																													
Valor Flete: \$10.250		Observaciones del cliente: <i>no vale</i>		2da																													
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: <i>no vale</i>		3ra																													
Valor Total: \$10.250 COP		Observaciones del cliente: <i>no vale</i>		4ta																													



88884658888000RA539232066C0

19 SET. 2025

8888 465
PO. BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 ingresando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intermi: www.4-72.com.co

© 2025 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

472

8888
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México: Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Orden de servicio: 17976439

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 14:01:47



RA539232070C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		NIT/C.C/T.: 890102018		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6		Referencia: QUILLA-2025-0193722		<table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
	Dirección errada																																		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIO ALBERTO RIOS MENESES		Teléfono: 3005421525		Código Postal: 080003298																														
	Dirección: CALLE 39 51 38		Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO																														
Valores	Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 8888465																														
	Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO		Código Operativo: 8888000																														
Peso Físico(grs): 200		Peso Volumétrico(grs): 0		Peso Facturado(grs): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																													
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$10.250		Costo de manejo: \$0																															
Valor Total: \$10.250 COP		Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales		C.C.:		Tel:																													
Díces Costener : DOCUMENTO, 1 FOLIO		Observaciones del cliente: <i>no sale</i>		Fecha de entrega: 2025-09-19		Hora:																													
				Distribuidor: <i>Jose Ramirez</i>																															
				C.C.:																															
				Gestión de entrega: <i>72.148.517</i>																															
				1er		2do																													



88884658888000RA539232070C0

19 SET. 2025

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (trabaja sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

472

8888
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Orden de servicio: 17976439

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 14:01:47



RA539232097C0

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.: 890102018
 Referencia: QUILLA-2025-0193724 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: LINA MARIA OCHOA GOMEZ
 Dirección: CALLE 39 51 38
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contenedor: DOCUMENTO, 1 FOLIO
La Calle 39 51 38
 Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodríguez Reales
no vale

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *administrada*

Distribuido: *José Ramírez*

C.C. *72.148.517*

Gestión de entrega: 1er *administrada* 2do *administrada*



88884658888000RA539232097C0

19 SET. 2025

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4727000

El usuario deja expresa constancia que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@servicio4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



472

8888 000

470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mntic: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 14:01:47

Orden de servicio: 17976439



RA539232106CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.: 890102018
Referencia: QUILLA-2025-0193725 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUAN DIEGO GOMEZ MERIZALDE
Dirección: CALLE 39 51 38
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Tipo Contenedor: DOCUMENTO 1 FOLIO

Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales

no vale

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: Tel: Hora:

Fecha de entrega: 17/09/2025

Distribuidor: José Ramire

Gestión de entrega: 72.148.517

1er



88884658888000RA539232106CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de las condiciones de servicio publicadas en la página web de 4-72. Tratamos sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@servicio4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

8888 PO. BARRANQUILLA 8888

179 SET. 2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006009-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006009-2025 FECHA 03/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 *“Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito”*, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las mutaciones de quinta clase se encuentran reguladas por lo dispuesto en el artículo 4.5.1 numeral 5 de la Resolución No. 1040 de 2023 y de conformidad con lo allí dispuesto: *“son las que resultan de la incorporación de predios formales o bajo la condición de informalidad que no estaban incorporados previamente en la base de datos catastral”*.

Que el artículo 4.6.6 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la fecha de inscripción catastral de las mutaciones de quinta clase será, en el caso de predios formales, la fecha del registro en el folio de matrícula inmobiliaria, y para predios informales, la fecha del documento que acredite su existencia. En caso de no contar con dicha documentación, se tomará como referencia la fecha en que el solicitante acredite ser poseedor

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006009-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

u ocupante del predio. Tratándose de predios omitidos en la formación o última actualización catastral, la fecha de inscripción será la fijada para dicha formación o actualización.

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral de mutación de quinta clase respecto del predio ubicado en la Calle 17E 17 56, el cual se ubica sobre el predio formal identificado con referencia catastral 080010116000006360024000000000. Dicha solicitud fue radicada mediante comunicación No.08001-2025-04934 de fecha 08/05/2025, y se encuentra soportado en los siguientes documentos: Solicitud interna, ficha predial, carta catastral, factura de servicio público domiciliario, estado de cuenta del impuesto predial y cédula de ciudadanía.

Una vez estudiada la solicitud de trámite catastral y analizando los documentos que la respaldan, se determinó que, según el formulario de cesión emitido por la Oficina de Hábitat que reposa en el expediente, el predio objeto de la solicitud no se encuentra inscrito en la base de datos catastral.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio referido en la parte motiva del presente acto, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000006360043200000000	Habitacional	78,94	47,48	24.752.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 17 E 17 56					
MATRÍCULA						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006009-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA				
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
KEYLA YURANI VILLARREAL LUNA	Ocupacion	C	1002153333	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	15/08/2024
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

PARÁGRAFO. Para el caso de la inscripción de un predio con condición de informalidad, comuníquese la presente resolución al propietario del predio formal sobre el cual se ordena la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

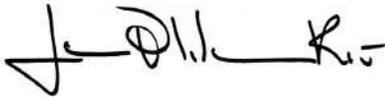
ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006009-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 3 días del mes de 9 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Jose Vicente Camacho Galeano**
Ejecutor

Revisó: **maria teresa consuegra proaño**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Diana Cristina Pérez Montes**
Ejecutor área conservación catastral

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MIT 900.962.917-9

Mito: Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:13

Orden de servicio: 17963379



RA537911370C0

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8. NIT/C.C/T.: 890102018

Referencia: QUILLA-2025-0206239 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo 8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: KEYLA YURANI VILLARREAL LUNA

Dirección: CARRERA 17 E 17 56

Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO

NO SALE POR HE

Observaciones del cliente: Maritza Esther De la Hoz Moreno

SALE POR 174173

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> No existe		<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *YMA*

Fecha de entrega: 09/09/2025

Distribuidor: *Central Postal*

Gestión de entrega: *1er* *2do*



88884658888000RA537911370C0

10 SEP 2025

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha consentido del control que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSISTUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que el numeral 2 del artículo del artículo 4.5.1. de la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 746 de 2024 igualmente expedida por el IGAC, establece lo siguiente:

“2) Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluyendo aquellos que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Se consideran también mutaciones de segunda clase aquellas en las que se modifiquen los coeficientes de copropiedad en predios sujetos al régimen de propiedad horizontal debidamente registrados.”

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Las mutaciones de segunda clase no proceden para predios en condición de informalidad de acuerdo con la presente resolución.”

El artículo 4.6.3 de la Resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 14 de la Resolución 746 del 2024 igualmente expedida por el IGAC, señala que *“la fecha de inscripción para las mutaciones de segunda clase corresponderá a la del registro en el folio de matrícula inmobiliaria del acto jurídico relacionado. Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción.”*

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral, de manera oficiosa, solicitó mediante radicado No. 08001-2025-05579 del 27 de mayo de 2025, el procedimiento catastral denominado mutación de segunda clase, sobre el predio identificado con referencia catastral No. 080010103000007161126000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. 040-631444, ubicado en la Calle 96 72A 49, MZ M3, para lo cual se allegaron los siguientes documentos justificativos: Copia de la Escritura Pública No. 161 del 18 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Barranquilla y debidamente registrada; reglamento de propiedad horizontal acompañado de los planos protocolizados; y los folios de matrícula inmobiliaria de las unidades que conforman la propiedad horizontal, expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Que, examinada la documentación aportada y conforme con la anotación No. 02 del 3 de marzo de 2025 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-631444, se verificó la inscripción de la Escritura Pública No. 161 del 18 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Barranquilla, mediante la cual se constituye el reglamento de propiedad horizontal. En consecuencia, se hace necesaria la modificación de los linderos del predio, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1040 de 2023, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–, modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024.

Que, de conformidad con lo ordenado en la reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal debidamente constituido se determinó que procede una mutación de segunda clase por segregación y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 1.5., 4.5.1., 4.6.1., 4.6.3., 4.6.12, 4.7.13., 8.4. y 8.5. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los artículos 4.5.1. y 4.6.3. Ibidem, modificados parcialmente por los artículos 11 y 14 respectivamente, de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC y el artículo 8.4.1. de la Resolución 1040 de 2023 incorporado por el artículo 42 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral 080010103000007161126000000000, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126000000000	Lote Urbanizable No Urbanizado	9.423,00	0,00	8.611.340.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	MZ M3					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-631444					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677613					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 102			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677614			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010003	Habitacional	39,26	78,09	156.126.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 103					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677615					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004166					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010004	Habitacional	39,26	78,09	156.126.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 104					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677616					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004166					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010005	Habitacional	39,26	78,09	156.126.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 105					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677617				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004166				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010006	Habitacional	37,87	75,34	150.628.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 106					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677618					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004019					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 107					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677619					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 1 AP 108					
MATRÍCULA	040-677620					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677621					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 202					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677622					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 203					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677623					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 204					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677624					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 205					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677625					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 206					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677626					
COEFICIENTE DE	0,004127					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 207					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677627					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903020008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 2 AP 208					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677628					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 301					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677629					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 302					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677630					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 303					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677631					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 304					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677632					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 305					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677633					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 306					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677634					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 307					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677635					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903030008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 3 AP 308					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677636					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 401					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677637					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 402					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677638					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 403					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677639					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 404					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677640					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 405					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677641					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 406					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677642					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 407					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677643					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903040008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 4 AP 408					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677644					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 501					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677645					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 502					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677646					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 503					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677647					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

				CATASTRAL	AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 504				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677648				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 505					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677649					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 506					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677650					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 507					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677651					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903050008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 5 AP 508					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677652					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 601					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677653					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126903060002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 602				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677654				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 603					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677655					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 604					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677656					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 605				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677657				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 606					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677658					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 607					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677659					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903060008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 6 AP 608
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677660
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 701					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677661					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 702					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677662					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 703			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677663			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 704					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677664					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 705					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677665					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 706					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677666				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 707					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677667					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903070008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 7 AP 708					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677668					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 801					
MATRÍCULA	040-677669					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 802					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677670					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 803					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677671					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 804					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677672					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 805					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677673					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 806					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677674					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 807					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677675					
COEFICIENTE DE	0,003864					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903080008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 8 AP 808					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677676					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090001	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 901					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677677					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090002	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 902					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677678					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090003	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 903					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677679					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 904					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677680					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 905					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677681					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090006	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 906					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677682					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090007	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 907					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677683					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903090008	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 3 PI 9 AP 908					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677684					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677685					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677686					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010003	Habitacional	37,87	75,34	150.628.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 103					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677687					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004019					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010004	Habitacional	39,26	78,09	156.126.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 104					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677688					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004166					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010005	Habitacional	39,26	78,09	156.126.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 105					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677689					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004166					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010006	Habitacional	39,26	78,09	156.126.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 106					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677690					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004166					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 107					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677691					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904010008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 1 AP 108					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677692					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677693					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 202					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677694					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 203					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677695					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 204					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677696					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL				CATASTRAL	AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 205				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677697				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL				DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025		
CÓDIGO HOMOLOGADO								
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 206							
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677698							
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315							
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V			
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6			

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL				DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025		
CÓDIGO HOMOLOGADO								
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 2 AP 207							
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677699							
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629							
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V			
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6			

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL				DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904020008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 TO 4 PI 2 AP 208					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677700					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 TO 4 PI 3 AP 301					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677701					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 TO 4 PI 3 AP 302					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677702					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126904030003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 3 AP 303				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677703				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 3 AP 304					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677704					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 3 AP 305					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677705					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 3 AP 306				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677706				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 3 AP 307					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677707					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904030008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 3 AP 308					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677708					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 401
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677709
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 402					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677710					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 403					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677711					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 404			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677712			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 405					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677713					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 406					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677714					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 407					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677715				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904040008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 4 AP 408					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677716					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 501					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677717					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 502					
MATRÍCULA	040-677718					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 503					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677719					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 504					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677720					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 505					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677721					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 506					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677722					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 507					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677723					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904050008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 5 AP 508					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677724					
COEFICIENTE DE	0,003326					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 601					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677725					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 602					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677726					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 603					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677727					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 604					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677728					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 605					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677729					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 606					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677730					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 607					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677731					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904060008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 6 AP 608					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677732					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 701					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677733					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 702					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677734					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 703					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677735					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 704					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677736					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 705					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677737					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 706					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677738					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 707					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677739					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904070008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 7 AP 708					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677740					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 801					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677741					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 802					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677742					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 803					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677743					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 804					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677744					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 805					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677745					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

				CATASTRAL	AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 806				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677746				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 807					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677747					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904080008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 8 AP 808					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677748					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
-----------------------	--	---------	--------	--------	------------------	-----------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090001	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 901					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677749					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090002	Habitacional	36,41	72,43	144.810.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 902					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677750					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003864					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090003	Habitacional	38,88	77,35	154.646.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 903					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677751					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004127					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126904090004	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 904				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677752				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090005	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 905					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677753					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090006	Habitacional	40,66	80,88	161.704.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 906					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677754					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004315					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090007	Habitacional	43,61	86,76	173.460.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 907				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677755				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,004629				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126904090008	Habitacional	31,34	62,34	124.637.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 T0 4 PI 9 AP 908					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677756					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,003326					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990001	Habitacional	7,64	15,20	15.307.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 11					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677470					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000811					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990002	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 12
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677471
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990003	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 13					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677472					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990004	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 14					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677473					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990005	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 15			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677474			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990006	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 16					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677475					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990007	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 17					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677476					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990008	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 18					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677477				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990009	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 19					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677478					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990010	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 20					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677479					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990011	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 21					
MATRÍCULA	040-677480					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990012	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 22					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677481					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990013	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 23					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677482					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990014	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 24					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677483					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990015	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 25					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677484					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990016	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 26					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677485					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990017	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 27					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677486					
COEFICIENTE DE	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990018	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 28					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677487					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990019	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 29					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677488					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990020	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 30					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677489					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990021	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 31					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677490					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990022	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 32					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677491					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990023	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 33					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677492					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990024	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 34					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677493					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990025	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 35					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677494					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990026	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 36					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677495					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990027	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 37					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677496					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990028	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 38					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677497					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990029	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 39					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677498					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990030	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 40					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677499					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990031	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 41					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677500					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990032	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 42					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677501					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990033	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 43					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677502					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990034	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 44					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677503					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990035	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 45					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677504					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990036	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 46					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677505					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990037	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 47					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677506					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990038	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 48					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677507					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990039	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 49										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677508										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990040	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 50										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677509										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990041	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 51										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677510										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990042	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 52					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677511					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990043	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 53					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677512					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990044	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 54					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677513					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126903990045	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 55				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677514				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990046	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 56					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677515					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990047	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 57					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677516					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990048	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 58				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677517				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990049	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 59					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677518					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990050	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 60					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677519					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990051	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 61
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677520
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990052	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 62					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677521					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990053	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 63					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677522					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990054	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 64			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677523			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990055	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 65					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677524					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990056	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 66					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677525					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990057	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 67					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677526				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990058	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 68					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677527					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990059	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 69					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677528					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990060	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 70					
MATRÍCULA	040-677529					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990061	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 71					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677530					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990062	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 72					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677531					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990063	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 73					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677533					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990064	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 74					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677534					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990065	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 75					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677535					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990066	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 76					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677536					
COEFICIENTE DE	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990067	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 77					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677537					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990068	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 78					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677538					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990069	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 79					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677539					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990070	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 80					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677540					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990071	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 81					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677541					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990072	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 82					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677542					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990073	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 83					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677543					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990074	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 84					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677544					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990075	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 85					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677545					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990076	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 86					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677546					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990077	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 87					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677547					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990078	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 88					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677548					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990079	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 89					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677549					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990080	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 90					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677550					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990081	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 91					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677551					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990082	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 92					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677552					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990083	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 93					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677553					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990084	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 94					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677554					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990085	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 95					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677555					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990086	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 96					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677556					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990087	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 97					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677557					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990088	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 98										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677558										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO			DERECHO	T-D	DOCUMENTO		C-V				
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.			Dominio	N	830053700		6				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990089	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 99										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677559										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO			DERECHO	T-D	DOCUMENTO		C-V				
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.			Dominio	N	830053700		6				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990090	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 100										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677560										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO			DERECHO	T-D	DOCUMENTO		C-V				
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.			Dominio	N	830053700		6				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990091	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677561					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990092	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677562					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990093	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 103					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677563					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126903990094	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 104				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677564				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990095	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 105					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677565					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990096	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 106					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677566					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990097	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 107				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677567				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990098	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 108					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677568					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990099	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 109					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677569					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990100	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 110
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677570
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990101	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 111					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677571					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990102	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 112					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677572					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990103	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 113			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677573			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990104	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 114					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677574					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990105	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 115					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677575					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990106	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 116					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677576				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990107	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 117					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677577					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990108	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 118					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677578					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990109	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 119					
MATRÍCULA	040-677579					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990110	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 120					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677580					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990111	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 121					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677581					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990112	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 122					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677582					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990113	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 123					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677583					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990114	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 124					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677584					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990115	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 125					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677585					
COEFICIENTE DE	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990116	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 126					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677586					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990117	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 127					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677587					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990118	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 128					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677588					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990119	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 129					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677589					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990120	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 130					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677590					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990121	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 131					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677591					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990122	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 132					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677592					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990123	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 133					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677593					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990124	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 134					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677594					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990125	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 135					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677595					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990126	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 136					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677596					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990127	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 137					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677597					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990128	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 138					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677598					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990129	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 139					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677599					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990130	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 140					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677600					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990131	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 141					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677601					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903990132	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 1 GA 142					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677602					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980001	Habitacional	7,64	152,00	92.018.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 143					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677332					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000811					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980002	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 144					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677333					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980003	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 145					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677334					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980004	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 146					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677335					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980005	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 147										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677336										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980006	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 148										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677337										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980007	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 149										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677338										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980008	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 150					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677339					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980009	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 151					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677340					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980010	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 152					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677341					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126903980011	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 153				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677342				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980012	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 154					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677343					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980013	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 155					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677344					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980014	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 156				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677345				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980015	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 157					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677346					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980016	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 158					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677347					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980017	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 159
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677348
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980018	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 160					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677349					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980019	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 161					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677350					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980020	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 162			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677351			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980021	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 163					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677352					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980022	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 164					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677353					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980023	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 165					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677354				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980024	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 166					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677355					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980025	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 167					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677356					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980026	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 168					
MATRÍCULA	040-677357					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980027	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 169					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677358					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980028	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 170					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677359					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980029	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 171					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677360					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980030	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 172					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677361					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980031	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 173					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677362					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980032	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 174					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677363					
COEFICIENTE DE	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980033	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 175					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677364					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980034	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 176					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677365					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980035	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 177					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677366					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980036	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 178					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677367					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980037	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 179					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677368					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980038	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 180					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677369					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980039	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 181					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677370					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980040	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 182					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677371					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980041	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 183					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677372					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980042	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 184					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677373					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980043	Habitacional	7,64	15,20	15.307.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 185					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677374					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000811					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980044	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 186					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677375					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980045	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 187					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677376					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980046	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 188					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677377					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980047	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 189					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677378					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980048	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 190					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677379					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980049	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 191					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677380					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980050	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 192					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677381					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980051	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 193					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677382					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980052	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 194					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677383					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980053	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 195					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677384					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980054	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 196										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677385										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980055	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 197										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677386										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980056	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 198										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677387										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V						
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6						

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980057	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 199					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677388					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980058	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 200					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677389					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980059	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677390					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126903980060	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 202				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677391				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980061	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO						
	DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 203					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677392					
	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
		INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
		FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980062	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO						
	DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 204					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677393					
	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
		INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
		FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980063	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 205				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677394				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980064	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 206					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677395					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980065	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 207					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677396					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980066	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 208
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677397
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980067	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 209					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677398					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980068	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 210					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677399					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980069	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 211			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677400			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980070	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 212					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677401					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980071	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 213					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677402					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980072	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 214					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677403			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980073	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 215					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677404					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980074	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 216					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677405					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980075	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 217					
MATRÍCULA	040-677406					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980076	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 218					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677407					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980077	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 219					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677408					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980078	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 220					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677409					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980079	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 221					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677410					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980080	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 222					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677411					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980081	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 223					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677412					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980082	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 224					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677413					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980083	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 225					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677414					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980084	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 226					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677415					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980085	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 227					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677416					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980086	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 228					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677417					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980087	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 229					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677418					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980088	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 230					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677419					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980089	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 231					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677420					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980090	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 232					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677421					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980091	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 233					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677422					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980092	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 234					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677423					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980093	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 235					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677424					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980094	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 236					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677425					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980095	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 237					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677426					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980096	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 238					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677427					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980097	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 239					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677428					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980098	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 240					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677429					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980099	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 241					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677430					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980100	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 242					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677431					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980101	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 243					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677432					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980102	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 244					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677433					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO	VIGENCIA
---	-----------------------	---------	--------	--------	--------	----------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980103	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 245										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677434										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO			DERECHO	T-D	DOCUMENTO		C-V				
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.			Dominio	N	830053700		6				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980104	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 246										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677435										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO			DERECHO	T-D	DOCUMENTO		C-V				
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.			Dominio	N	830053700		6				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980105	DESTINO	Habitacional	A-T M2	5,03	A-C M2	10,00	AVALÚO CATASTRAL	10.070.000,00	VIGENCIA AVALÚO	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO											
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 247										
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677436										
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534										
INTERESADO			DERECHO	T-D	DOCUMENTO		C-V				
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.			Dominio	N	830053700		6				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

REFERENCIA CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980106	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 248					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677437					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980107	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 249					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677438					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980108	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 250					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677439					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA	080010103000007161126903980109	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 251				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677440				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980110	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 252					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677441					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980111	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 253					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677442					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980112	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 254				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677443				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980113	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 255					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677444					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980114	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 256					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677445					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980115	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HOMOLOGADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 257
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677446
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534
INTERESADO	DERECHO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio
	T-D
	N
	DOCUMENTO
	830053700
	C-V
	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980116	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 258					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677447					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980117	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 259					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677448					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980118	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 260			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677449			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534			
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700
				C-V
				6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980119	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO						
	DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 261					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677450					
	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
		INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
		FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980120	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO						
	DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 262					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677451					
	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
		INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
		FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980121	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO						
	DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 263					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677452				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980122	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 264					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677453					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980123	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 265					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677454					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980124	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 266					
MATRÍCULA	040-677455					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INMOBILIARIA					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980125	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 267					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677456					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980126	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 268					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677457					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980127	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 269					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677458					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980128	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 270					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677459					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980129	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 271					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677460					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980130	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 272					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677461					
COEFICIENTE DE	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

COPROPIEDAD	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980131	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 273					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677462					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980132	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 274					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677463					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980133	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 275					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677464					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980134	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 276					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677465					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980135	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 277					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677466					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980136	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 278					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677467					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V		
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	Dominio	N	830053700	6
----------------------------	---------	---	-----------	---

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980137	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 279					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677468					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980138	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 280					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677469					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903980139	Habitacional	5,03	10,00	10.070.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 SO 2 GA 281					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677532					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000534					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010009	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677603					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010010	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677604					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010011	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 3					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677605					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010012	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 4					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677606					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010013	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 5					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677607					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010014	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 6					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677608					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

03/03/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010015	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 7					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677609					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010016	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 8					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677610					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010017	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 9					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677611					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126903010018	Habitacional	3,14	6,25	6.294.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 ET 1 PI 1 GA 10					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-677612					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,000333					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007161126901010001	Habitacional	2.399,74	0,00	2.130.369.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Calle 96 72 A 49 RESERVA					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,254675					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		Dominio	N	830053700	6	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/03/2025
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006313-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

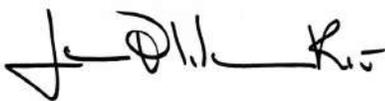
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **12** días del mes **9** de **2025**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Raúl Enrique Tarazona Lora**
Coordinador Técnico

Revisó: **Daniela Ucros Garrido**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Daniel Pérez Paternina**
Ejecutor área conservación catastral

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Monto: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 14:01:45



RA539231264CO

Orden de servicio: 17978439

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.CIT.: 890102018

Referencia: QUILLA-2025-0219308 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> DR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

Dirección: CALLE 95 72 A 49 ET 1 T0 3 P1 1 AP 101

Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO
del constructor

Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales
Vigencia

Fecha de entrega: 17/09/2025

Distribuidor: *Maribelys Quintero*

Gestión de entrega: *1er*



88884658888800RA539231264CO

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel. contacto (57) 4722000

El goce de esta garantía depende de la constancia que sea suministrada del contrato que encuentre publicado en la página web 4-72 instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíe al correo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Instalación: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que, el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera oficiosa, el predio identificado con referencia catastral No. **080010116000006050021000000000**, folio de matrícula inmobiliaria No. **040-483406** y ubicado en la **Carrera 13 15 43**, solicitó ante la Gerencia de Gestión Catastral mediante petición **RAD-2025-05444** de fecha **28/05/2025**, una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la documentación aportada por el solicitante, mediante la cual se logra constatar que existe un error en la información catastral con respecto al área de construcción del predio referenciado, que no corresponde a su realidad física, el cual se corregirá mediante el presente acto administrativo, con fundamento en los siguientes documentos: Solicitud firmada por el propietario o poseedor del predio, Documento soporte de la rectificación, Correo_ Marley Helena Peñalosa Mejia - Outlook, Certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal, copia de la cedula de ciudadanía, solicitud, recibo de servicio público, plano de ubicación, fotografías de la informalidad, copia de ventanilla única de registro (VUR).

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, con fundamento en lo anterior, se radicó en el sistema de gestión catastral el trámite de **Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario**, con el No. **08001-2025-05615** de fecha **28/05/2025**.

Que, el predio objeto de la petición se encuentra inscrito en la base catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la siguiente información:

El predio formal viene con referencia catastral **080010116000006050021000000000**, el cual tiene un área de construcción de 167 m², con avalúo de 166.415.000 a nombre de Patrimonio Autónomo Remanente con Nit No 830053630.

Que, El presente trámite se adelanta **de oficio**, en virtud de las competencias legales y reglamentarias conferidas. Sin embargo, se deja constancia de que, en actuación posterior, se procederá a realizar la correspondiente **modificación del nombre**, a efectos de que el registro quede debidamente actualizado a favor de quien ostenta la calidad reconocida en derecho.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

con la referencia catastral **080010116000006050021000000000**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000006050021000000000	Habitacional	134,00	167,00	166.415.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0032MUXC					
DIRECCIÓN	Carrera 13 15 43					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-483406					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE		Dominio	N	830053630		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000006050021000000000	Habitacional	134,00	0,00	22.445.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0032MUXC					
DIRECCIÓN	Carrera 13 15 43					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-483406					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PATRIMONIO AUTONOMO DE RAMANENTE		Dominio	N	830053630		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	13/03/2025
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006615-2025 FECHA 19/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **19** días del mes de **9** del año **2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Jose Vicente Camacho Galeano** Ejecutor
Revisó: **Yulieth Stefany Ortegon Riquett** Coordinador área conservación catastral
Elaboró: **Jerson Anibal Escorcía Aguas** Ejecutor

472
8888 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Márcas Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 01/10/2025 11:02:50



RA540813117CO

Orden de servicio: 17998445

Causal Devoluciones:

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.I: 890102018
 Referencia: QUILLA-2025-0234451 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

RE Refusado
 No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1 C2
 N1 N2
 FA
 AC
 EM

Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

8888 465

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE
 Dirección: CARRERA 13 15 43
 Tel:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Código Postal:
 Depto: ATLANTICO
 Código Operativo: 8888000

Severino Enríquez

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO
no existe
 Observaciones del cliente: Rafael Santos Aguilar Paba
 43

C.C. Tel. Hora: 12:24
 Fecha de entrega: 01/10/2025
 Distribuidor: *[Signature]*
 C.C. *[Signature]*
 Gestión de entrega: 02/10/25

PO. BARRANQUILLA NORTE



8888465888000RA540813117CO

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007406-2025 FECHA 09/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION CATASTRAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007406-2025 FECHA 09/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION CATASTRAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.5.6. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC=, modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, establece que:

“ARTÍCULO 4.5.6. CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES CATASTRALES. En caso de que se deba cancelar o cambiar un predio de una entidad territorial a otra, ya sea por solicitud de parte o por orden judicial o administrativa, se procederá a cancelar el predio en la base de datos catastral correspondiente y a inscribirlo en la base de datos catastral respectiva, manteniendo la trazabilidad con el número predial anterior.

La inscripción catastral del cambio se realizará mediante acto administrativo en cumplimiento de la orden correspondiente y se comunicará al interesado.

La cancelación también procederá cuando exista doble inscripción de un predio en la base de datos catastral”.

Que el artículo 4.6.10. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, establece que:

ARTÍCULO 4.6.10. INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE TRÁMITES DE CANCELACIÓN. La fecha de la inscripción de los trámites de cancelación a solicitud de parte del interesado será la fecha del acto administrativo correspondiente. La fecha de inscripción en el catastro de los trámites

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007406-2025 FECHA 09/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION CATASTRAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

de cancelación por orden judicial o administrativa será la fecha indicada en el acto que así lo ordene. En caso de que no se indique fecha para la inscripción de dicha orden, será la correspondiente a la expedición del acto administrativo por parte del gestor catastral.

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, solicitó de manera oficiosa mediante radicado No. 08001-2025-05617 de fecha 28/05/2025, presentó solicitud de procedimiento catastral de CANCELACION DE INSCRIPCION CATASTRAL respecto del predio ubicado en la Calle 98 B 9 M 20 identificado con referencia catastral No. 080010112000001780002500000001. Dicha solicitud fue radicada mediante comunicación No. 08001-2025-05617 de fecha 28/05/2025, y se encuentra soportada en los siguientes documentos: Solicitud firmada por el propietario o poseedor, Copia de la declaración extraprocesal, copia de la cedula de ciudadanía, informe de visita técnica, RES.08001-2024-05003 - SCI-002796-2025, RES.08001-2025-05616 - SCI-002897-2025.

Que una vez estudiada la solicitud de trámite catastral y teniendo en cuenta los documentos que soportan dicha actuación, se determinó que, de acuerdo con el documento de la declaración extraprocesal con fecha 24/10/2024, a nombre de la señora Diamantina Esther Salgado Salas, el predio objeto de solicitud, a pesar de que se encuentra inscrito en nuestra base de datos catastral, es necesario actualizar la información geométrica, teniendo en cuenta que el predio se encuentra físicamente dividido. Así mismo, fue necesario actualizar el número predial correspondiente, proceso que ya fue realizado mediante la respectiva inscripción con la información actualizada. En consecuencia, mediante el presente acto, se procederá a la cancelación del predio identificado con el número 080010112000001780002500000001, por configurarse una situación de doble inscripción, resulta procedente cancelar la inscripción catastral del predio objeto de solicitud, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución No. 746 de 2024 establece que “la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la cancelación de la inscripción en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007406-2025 FECHA 09/10/2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION CATASTRAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010112000001780002500000001	Habitacional	0,00	80,00	41.710.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	Calle 98 B 9 M 20					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
LUISA SENAIDA VERGARA SALA		Posesion	C	22853395		

FECHA DE CANCELACIÓN CATASTRAL:	24/10/2024
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Barranquilla a los 9 días del mes de 10 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Julian Daniel Paternina del Rio

RESOLUCIÓN NRO: SCI-007406-2025 FECHA 09/10/2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION CATASTRAL EN EL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Elaboró: **Jerson Anibal Escorcía Aguas** -
Ejecutor área conservación catastral
Revisó: : **Jose Vicente Camacho Galeano** -
Coordinador área conservación catastral
Revisó: **María Teresa Consuegra Proaño** -
Jurídico área conservación catastral



Licencia Minc 1987 NIT
900 062 917 7 Dg 25G
95A-83 Bogota D.C

Orden de servicio 18018083	
DESTINATARIO LUISA SENADA VERGARA SALA CALLE 98 B 9 M 20	
REMITENTE ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	
Acuse de recibo MN490483101CO	
Admitido	16/10/2025
Peso	200,00



MN490483101CO

Licencia Minc
1987 NIT
900 062 917 7
Dg 25G 95A-83
Bogota D.C



CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ES CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	ADMISION	16/10/2025																																								
DESTINATARIO	LUISA SENADA VERGARA SALA 191 CALLE 98 B 9 M 20 BARRANQUILLA ATLANTICO QUILLA-2025-0249572 Liseth Paola Rodriguez Reales	O.S.	18018083																																								
RECBIDO		ORIGEN	PO. BARRANQUIL LA																																								
HORA:		SECTOR	8888490																																								
M DEV <input type="checkbox"/> EN <input type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> NR <input checked="" type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2		CODIGO POSTAL	080014636																																								
OBSERVACION: <i>Entregado en la direccion</i>		PESO	200,00																																								
octubre	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						VALOR	3600,00																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																													

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSISTUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que el numeral 2 del artículo del artículo 4.5.1. de la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 746 de 2024 igualmente expedida por el IGAC, establece lo siguiente:

“2) Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluyendo aquellos que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Se consideran también mutaciones de segunda clase aquellas en las que se modifiquen los coeficientes de copropiedad en predios sujetos al régimen de propiedad horizontal debidamente registrados.”

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Las mutaciones de segunda clase no proceden para predios en condición de informalidad de acuerdo con la presente resolución.”

El artículo 4.6.3 de la Resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 14 de la Resolución 746 del 2024 igualmente expedida por el IGAC, señala que *“la fecha de inscripción para las mutaciones de segunda clase corresponderá a la del registro en el folio de matrícula inmobiliaria del acto jurídico relacionado. Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción.”*

Que la señora **PURA ISABEL MEDINA DE GOETHE**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 22.420.617, en su condición de Propietario del predio identificado con referencia catastral No. 080010105000003670016901010001, folio de matrícula inmobiliaria 040-618010 y ubicado en la Carrera 11 44 68 , solicitó mediante comunicación radicada con el No. 08001-2025-07469 de fecha 04/08/2025, el procedimiento catastral denominado mutación de segunda clase por segregación, para lo cual se aportaron los siguientes documentos justificativos: Solicitud, Copia de la escritura debidamente registrada que contenga el reglamento de propiedad acompañado del plano protocolizado, Folios de matrícula inmobiliaria de los predios, y copia de la cédula de ciudadanía.

Que, examinada la documentación aportada por el solicitante y conforme con la anotación No. 19 con fecha de radicado 26/12/2024 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-33330, se pudo verificar que se registró la Escritura pública No. 3519 de fecha 22/10/2024, de la Notaría doce de Barranquilla, mediante la cual se constituye el reglamento de propiedad horizontal denominado **TRIFAMILIAR MEDINA**, razón por la cual se requiere la modificación de los linderos del predio, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución 746 de 2024.

Que, de conformidad con lo ordenado en el Reglamento de Propiedad Horizontal debidamente constituido mediante escritura pública No. 3519 otorgada el 22/10/2024 por la Notaría doce de Barranquilla y registrado en el respectivo título de propiedad, se determinó que procede una mutación de segunda clase por segregación y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 1.5., 4.5.1., 4.6.1., 4.6.3., 4.6.12, 4.7.13., 8.4. y 8.5. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los artículos 4.5.1. y 4.6.3. Ibidem, modificados parcialmente por los artículos 11 y 14 respectivamente, de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC y el artículo 8.4.1. de la Resolución 1040 de 2023 incorporado por el artículo 42 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral 080010105000003670016901010001, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000003670016901010001	Habitacional	79,95	165,00	203.531.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	Carrera 11 44 68 CS 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-618010					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PURA ISABEL MEDINA DE GOETHE		Dominio	C	22420617		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000003670016901020001	Habitacional	54,53	97,00	123.398.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	Carrera 11 44 68 AP 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-618011					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PURA ISABEL MEDINA DE GOETHE		Dominio	C	22420617		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000003670016901020002	Habitacional	54,53	97,00	123.398.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	Carrera 11 44 68 AP 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-618012					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PURA ISABEL MEDINA DE GOETHE		Dominio	C	22420617		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000003670018901010001	Habitacional	103,37	175,00	274.394.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 11 44 68 VIV 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-676160					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,54694					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PURA ISABEL MEDINA DE GOETHE		Dominio	C	22420617		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	26/12/2024
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000003670018901020001	Habitacional	45,37	76,80	120.420.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 11 44 68 VIV 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-676161					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,24003					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
PURA ISABEL MEDINA DE GOETHE		Dominio	C	22420617		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	26/12/2024
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000003670018901020002	Habitacional	40,26	68,16	106.873.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 11 44 68 VIV 202					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-676162					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,21303					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
NANCY DEL ROSARIO TOUS DE PEREZ		Dominio	C	32620096		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	26/12/2024
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

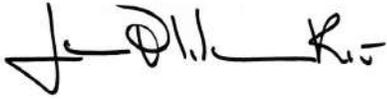
ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **17** días del mes **9** de **2025**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006503-2025 FECHA 17/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Raúl Enrique Tarazona Lora**
Coordinador Técnico

Revisó: **Daniela Ucros Garrido**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Danilo Martinez Camargo**
Ejecutor

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 24/09/2025 10:54:38



RA540018927CO

Orden de servicio: 17987434

Remitente
Destinatario
Valores

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL BARRANQUILLA - BOGOTÁ
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.: 890102018
 Referencia: QUILLA-2025-0224566 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888485

Nombre/ Razón Social: NANCY DEL ROSARIO TOUS DE PEREZ
 Dirección: CARRERA 11 44 68 VIV 202
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contenedor DOCUMENTOS FOLIO
Adm. en BARRANQUILLA 24
REGIS NEGIAS
 Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales

Causal Devoluciones:
 RE Rechusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C2 Cerrado
 N1 No contactado
 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: *Hoja: 25*

Fecha de entrega:
 Distribuidor: **JOSÉ SÁNCHEZ**
 C.C. **C.C. 72200241**
 Gestión de entrega: **25 SET. 2025**



88884658888000RA540018927CO

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 0 # 95 A.56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8781 / Tel contacto: 01 4728000

El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratarlo sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que el numeral 2 del artículo del artículo 4.5.1. de la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 746 de 2024 igualmente expedida por el IGAC, establece lo siguiente:

“2) Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluyendo aquellos que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Se consideran también mutaciones de segunda clase aquellas en las que se modifiquen los coeficientes de copropiedad en predios sujetos al régimen de propiedad horizontal debidamente registrados.”

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Las mutaciones de segunda clase no proceden para predios en condición de informalidad de acuerdo con la presente resolución.”

El artículo 4.6.3 de la Resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 14 de la Resolución 746 del 2024 igualmente expedida por el IGAC, señala que *“la fecha de inscripción para las mutaciones de segunda clase corresponderá a la del registro en el folio de matrícula inmobiliaria del acto jurídico relacionado. Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción.”*

Que la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adelantó de manera oficiosa mediante radicado No. 08001-2025-07577 de fecha 06/08/2025, el procedimiento catastral denominado mutación de segunda clase por segregación, sobre el predio identificado con referencia catastral No. 080010103000001390008000000000 en condición de PH, soportado en los siguientes documentos justificativos: Solicitud mediante QUILLA-2025-0151566 y Escritura Publica No. 384 del 06/03/1986 de la Notaria Tercera de Barranquilla.

Que, examinada la documentación aportada por el solicitante y conforme con la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-118054, se pudo verificar que se registró Escritura Publica No. 384 del 06/03/1986 de la Notaria Tercera de Barranquilla mediante la cual se constituye el reglamento de propiedad horizontal, razón por la cual se requiere la modificación de los linderos del predio, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución 746 de 2024.

Que, de conformidad con lo ordenado en el Reglamento de Propiedad Horizontal debidamente constituido mediante Escritura Publica No. 384 del 06/03/1986 de la Notaria Tercera de Barranquilla y registrado en el respectivo título de propiedad, se determinó que procede una mutación de segunda clase por segregación y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 1.5., 4.5.1., 4.6.1., 4.6.3., 4.6.12, 4.7.13., 8.4. y 8.5. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los artículos 4.5.1. y 4.6.3. Ibidem, modificados parcialmente por los artículos 11 y 14 respectivamente, de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC y el artículo 8.4.1. de la Resolución 1040 de 2023 incorporado por el artículo 42 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral 080010103000001390008000000000, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001390008000000000	Comercial	742,00	1.245,00	4.044.569.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-118054					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
INVERSIONES E INMOBILIARIA RAMY L		Dominio	N	0		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001390008901010001	Comercial	184,76	167,88	1.028.328.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167 AP 80-167					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-175316					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,249					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO		Dominio	C	20127967		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	22/05/1986		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 777.712.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 658.229.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 611.435.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 572.086.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 555.423.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 DECRETO 2456/2018	\$ 539.246.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 ACTUALIZACION CATASTRAL	\$ 523.540.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

GGCD-031-2017 20/12/2017			
8 DECRETO 2207/2016	\$ 349.614.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 339.431.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
10 DECRETO 2718/2014	\$ 329.545.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 319.947.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001390008901020001	Comercial	245,23	222,90	1.365.213.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167 AP 80-171					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-175318					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,3305					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO		Dominio	C	20127967		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	22/05/1986		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 1.032.469.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 873.841.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 811.716.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 759.482.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 737.361.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 DECRETO 2456/2018	\$ 715.884.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-031-2017 20/12/2017	\$ 695.033.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
8 DECRETO 2207/2016	\$ 464.120.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 450.602.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
10 DECRETO 2718/2014	\$ 437.478.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 424.736.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001390008901990001	Comercial	22,48	20,46	54.662.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167 GA A					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-175313					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,0303					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO	Dominio	C	20127967	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:			
22/05/1986			
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 52.704.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 46.349.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 43.722.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 40.395.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 39.218.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 DECRETO 2456/2018	\$ 38.076.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-031-2017 20/12/2017	\$ 36.967.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
8 DECRETO 2207/2016	\$ 30.705.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 29.811.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
10 DECRETO 2718/2014	\$ 28.943.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 28.100.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL 080010103000001390008901990002	Comercial	21,15	19,22	51.395.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO					
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167 GA B				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-175314				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,0285				
INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO	Dominio	C	20127967		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:			
22/05/1986			
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 49.553.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 43.578.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 41.109.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 37.981.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 36.875.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 DECRETO 2456/2018	\$ 35.801.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-031-2017 20/12/2017	\$ 34.758.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
8 DECRETO 2207/2016	\$ 28.871.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 28.030.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

10 DECRETO 2718/2014	\$ 27.214.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 26.421.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001390008901990003	Comercial	22,48	20,46	54.662.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167 GA C					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-175315					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,0303					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO		Dominio	C	20127967		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	22/05/1986		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 52.704.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 46.349.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 43.722.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 40.395.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 39.218.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 DECRETO 2456/2018	\$ 38.076.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-031-2017 20/12/2017	\$ 36.967.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
8 DECRETO 2207/2016	\$ 30.705.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 29.811.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
10 DECRETO 2718/2014	\$ 28.943.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 28.100.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001390008901010002	Comercial	245,90	223,51	1.368.943.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 53 80 167 AP 80-177					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-175317					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,3314					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO		Dominio	C	20127967		

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	22/05/1986		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 1.035.289.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 876.228.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 813.933.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 761.555.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 DECRETO 2410/2019	\$ 739.374.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
6 DECRETO 2456/2018	\$ 717.839.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
7 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-031-2017 20/12/2017	\$ 696.931.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
8 DECRETO 2207/2016	\$ 465.388.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
9 DECRETO 2558/2015	\$ 451.833.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
10 DECRETO 2718/2014	\$ 438.673.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
11 ACTUALIZACION CATASTRAL 3055 27/12/2013	\$ 425.896.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006013-2025 FECHA 03/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 3 días del mes 9 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Sandra Patricia Quete Ovalle**
Jurídico área conservación catastral

Revisó: **maria teresa consuegra proaño**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Alexander De La Hoz Navas**
Ejecutor

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:15



RA537912503CO

Orden de servicio: 17963379

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31. PISO 8. NIT/C.CIT: 890102018
 Referencia: QUILLA-2025-0206904 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: LIGIA AMALIA REYES DE BLANCO
 Dirección: CARRERA 53 80 167 AP 80-177
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener : DOCUMENTO, 1 FOLIO
Locales Comerciales
 Observaciones del cliente: *Centro Comercial*

Causal Devolución:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *11:39*

Fecha de entrega: *09/09/2025*

Atribuidor: *Jose Smith*

C.C. *222906*

Gestión de entrega:
 1er 2do
10 09 2025

8888
465
PO: BARRANQUILLA NORTE



88884658888000RA537912503CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel contacto 571 472 0000

El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSISTUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*
- 2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que, el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera oficiosa, solicitó, mediante comunicación radicada con el No. 08001-2025-07588 de fecha 08/08/2025, la rectificación catastral, soportada en los siguientes documentos justificativos: solicitud, copia de la escritura pública, copia de la cédula de ciudadanía, fotografías del predio, planos, recibo de impuesto predial unificado, certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal y recibo de servicio público.

Que, con fundamento en lo anterior, se radicó en el sistema de gestión catastral el trámite de Rectificaciones – Corrección de datos del predio o del propietario, con el No. 08001-2025-07588, de fecha 08/08/2025.

Que, el predio objeto de la petición se encuentra inscrito en la base catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la siguiente información:

El predio formal está identificado con la referencia catastral No. 080010112000002480004000000000, cuenta con un área de construcción de 72 m², un avalúo de \$66.114.000 y figura a nombre de la Fundación para el Desarrollo Social del Atlántico, identificada con NIT No. 890116070.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y revisada la documentación aportada por el solicitante, se adelantó la revisión técnica, concluyendo lo siguiente: se constató la existencia de un error en la información catastral del predio formal identificado con la referencia 080010112000002480004000000000, el cual se encuentra dividido en dos unidades, por lo que resulta necesaria la rectificación del área construida.

Que, relacionado con los documentos y la información registrada en la base catastral, se procedió a radicar el trámite asociado con el No. 08001-2025-07579, correspondiente a Mutación de Quinta – Predios nuevos u omitidos, con el fin de subsanar el error presentado.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **080010112000002480004000000000**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010112000002480004000000000	Habitacional	78,00	72,00	66.114.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0003ZOOE					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Carrera 6 E 97 22		
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-210125		
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO FUNDESAT	N	890116070
			C-V

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010112000002480004000000000	Habitacional	78,00	35,97	34.735.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0003ZOOE					
	DIRECCIÓN	Carrera 6 E 97 22					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-210125					
		PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V		
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO FUNDESAT	N	890116070				

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:			
10/12/2019			
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 34.022.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 28.735.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 26.463.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 25.365.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-37-2019 10/12/2019	\$ 24.626.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004876-2025 FECHA 12/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

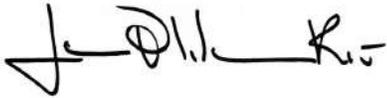
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **12** días del mes de **8** del año **2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Jose Vicente Camacho Galeano**
Ejecutor

Revisó: **Daniela Ucros**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Jerson Anibal Escorcía Aguas**
Ejecutor

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 30/09/2025 16:37:45

Orden de servicio: 17997124



RA540752191C0

8888
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL		NIT/C.C/T.I: 890102018		Causal Devoluciones:	
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6				<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DP Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO FUNDESAT		Código Postal: 080003298		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: CARRERA 6 E 97 22		Código Postal: 080003298		C.C. 01 OCT 2025 1234	
Valores	Peso Físico(grams): 200		Dice Contener : DOCUMENTO, 7 FOLIOS		Fecha de entrega:	
	Peso Volumétrico(grams): 0				Distribuidor:	
	Peso Facturado(grams): 200				C.C. 72.349.019 Gestión de entrega: 01 OCT 2025	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: <i>copy enviado de valor 501 mil</i>				
Valor Flete: \$10.250						
Costo de manejo: \$0						
Valor Total: \$10.250 COP						

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88884658888000RA540752191C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01 8000 026) / tel contacto (57) 4722000

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 *"Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito"*, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. ibidem así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*
- 2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”*

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual."

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que el Asesor Responsable de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera oficiosa, procedimiento catastral denominado rectificación catastral del predio identificado con la referencia catastral 080010300000000090006500000001, solicitó mediante comunicación radicada con el No. 08001-2025-07819 de fecha 15/08/2025, con fundamento en los siguientes documentos: planos.

El presente trámite se efectuó en razón de haberse inscrito cuatro predios informales vinculados a los trámites N.º 08001-2025-04935- 08001-2025-04936 - 08001-2025-04937 - 08001-2025-04938, lo cual hizo necesaria la rectificación del área de construcción del predio informal remanente.

Una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como la documentación aportada por la oficina de Hábitat, durante el proceso de titulación, se identificó que la informalidad se encuentra en condición 5. Por lo tanto, se hace necesaria la rectificación del número predial catastral, de acuerdo a Resolución IGAC 746 de 2024 que modifica la Resolución IGAC 1040 de 2023, la cual establece que la identificación catastral nacional se realizará en la base de datos catastral con el número predial nacional de treinta (30) posiciones, de acuerdo con las indicaciones del anexo 11, en el cual se establece que los predios en condición de informalidad se identifican con el número 2 en la posición 22 del artículo 5.2.5. Número predial nacional; por lo que se hace necesario rectificar el Número predial nacional del predio 080010300000000090006500000001.

Que el numeral 1.2 del anexo 8 de la resolución 746 de 2024, indica que "Las áreas de terreno y/o unidades de construcción que representan asentamientos de poseedores u ocupantes pueden sobreponerse con uno o más predios inscritos con condición de propiedad formal, los cuales, a su vez pueden ser de propiedad privada o de propiedad pública". Y que así mismo en el artículo 5.4.1 de la misma resolución se establece que "los predios en condición de informalidad en la base de datos catastral no tienen asignado un valor comercial para el terreno." Cada predio cuenta con una

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

representación espacial de terreno en la base de datos catastral, excepto los predios que corresponden a unidades en propiedad horizontal y parque cementerio. Para los predios en condición de informalidad por posesión, la representación espacial se localiza sobre terrenos de predios con derecho de dominio y tipo de predios privados. Para predios en condición de informalidad por ocupación, la representación se localiza sobre terrenos de predios con predios de tipo público.

De acuerdo con el estudio técnico realizado, se determinó que el área de construcción actualmente registrada en la base de datos no corresponde con la realidad física del predio. Por tal motivo, se procede a efectuar la actualización correspondiente, con base en los planos proporcionados por la Oficina de Hábitat, los cuales forman parte de la documentación soporte de este trámite. En dichos planos se pueden verificar los cambios físicos identificados durante la visita técnica al inmueble.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **0800103000000009000650000001**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001030000000090006500000001	Habitacional	0,00	382,00	167.028.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0010PWMD					
DIRECCIÓN	Carrera 4 5 74					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ANTONIA MARIA POLO HERRERA				C	22703835	
CAMILO GOENAGA SOLANO				C	3740217	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001030000000090055200000000	Habitacional	353,64	197,81	58.130.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0010PWMD					
DIRECCIÓN	Carrera 4 5 74					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ANTONIA MARIA POLO HERRERA				C	22703835	
CAMILO GOENAGA SOLANO				C	3740217	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

30/12/2024

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

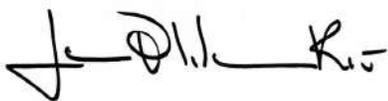
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **28** días del mes de **8** del año **2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005749-2025 FECHA 28/08/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Sandra Patricia Quete Ovalle** Jurídico área conservación catastral

Revisó: **Dair Reyes Moreno** Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Angela Mayellis Ahumada Cadena** Ejecutor área conservación catastral

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Monto Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:13

Orden de servicio: 17983379



RA537911423CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5. NIT/C.C/T.R: 890102018

Referencia: QUILLA-2025-0206846 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CAMILO GOENAGA SOLANO
 Dirección: CARRERA 4 5 74
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO
 NOSA 5-74

Observaciones del cliente: Jacqueline Jimenez Arellano
 SALE 18419

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:30 AM

Fecha de entrega: 09/09/2025

Distribuidor: *[Signature]*

C.C. *[Signature]*

Gestión de entrega:

1er 2da 3ra

10 SEP 2025

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



88884658888000RA537911423CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe verificar la dirección y el nombre completo del receptor que aparece publicado en la página web 4-72 antes de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que, el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera oficiosa el predio identificado con referencia catastral No. **080010107000005720018500000001** ubicado en la **Carrera 1 H 72 68**, solicitó ante la Gerencia de Gestión Catastral mediante petición **RAD-2025-07676** de fecha **22/08/2025**, y que una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la documentación aportada por la Ocupante, se adelantó la revisión técnica concluyendo lo siguiente: se logra constatar que existe un error en la información catastral sobre la informalidad **080010107000005720018500000001**, el cual se encuentra dividido en dos unidades y por lo tanto es necesaria la rectificación del número predial catastral, establecer un área de terreno y rectificar el área construida, teniendo en cuenta que a la informalidad en condición 5, la rectificación es soportada en los siguientes documentos justificativos: Solicitud firmada por el propietario o poseedor, Copia del certificado de la junta de acción comunal, copia de la cedula de ciudadanía, fotografías de la informalidad, planos, recibo de servicio público.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, con fundamento en lo anterior, se radicó en el sistema de gestión catastral el trámite de **Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario**, con el No. **08001-2025-08170** de fecha **22/08/2025**.

Que, el predio objeto de la petición se encuentra inscrito en la base catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la siguiente información:

La informalidad viene con referencia catastral **080010107000005720018500000001**, el cual tiene un área de construcción de 128 m2, con avalúo de 38.985.000 a nombre de Mercedes Marimon Figueroa la cual tiene un secuencial en el documento D30694.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **080010107000005720018500000001**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
	REFERENCIA	080010107000005720018500000001	Habitacional	0,00	128,00	38.985.000,00	01/01/2025

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

CATASTRAL					
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0023EWFD				
DIRECCIÓN	Carrera 1 H 72 68				
MATRÍCULA INMOBILIARIA					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	MERCEDES MARIMON FIGUEROA	Posesion	S	D30694	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000005720033200000000	Habitacional	130,57	74,23	26.731.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0023EWFD					
DIRECCIÓN	Carrera 1 H 72 68					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	MERCEDES MARIMON FIGUEROA	Ocupacion	S	D30694		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	26/08/2025
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006328-2025 FECHA 12/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

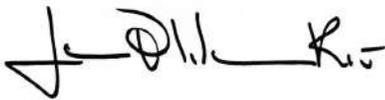
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **12** días del mes de **9** del año **2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Jose Vicente Camacho Galeano** Ejecutor
Revisó: **Ramiro De La Hoz Rada** Coordinador área conservación catastral
Elaboró: **Jerson Anibal Escorcía Aguas** Ejecutor

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Orden de servicio: 17976439

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 14:01:47



RA539231397CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5. NIT/C.C/TT: 890102018

Referencia: QUILLA-2025-0219752 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MERCEDES MARIMON FIGUEROA

Dirección: CARRERA 1 H 72 68

Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener : DOCUMENTO, 1 FOLIO

no solo # 68

Observaciones del cliente : Liseth Paola Rodriguez Reales

solo 64 y 74

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 18/09/2025

Distribuidor: *Ronald Contreras*

C.C. *C.C. 72 278 044*

Gestión de entrega:

1er *18/9/20* 2do

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88884658888000RA539231397CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El servicio de correo certificado es un componente del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Intente sus datos personales para probar el envío del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intimitidad: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que el Asesor Responsable de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, en ejercicio de sus funciones, solicitó de manera oficiosa el procedimiento catastral denominado **Rectificación Catastral**, respecto del predio identificado con la referencia catastral No. 080010116000006460018500000001, mediante comunicación radicada bajo el No. 08001-2025-08288 de fecha 26 de agosto de 2025, con fundamento en los siguientes documentos: copia del recibo de servicios públicos, copia del impuesto predial, cédula de ciudadanía, formulario de cesión, ficha predial y planos.

Que, de conformidad con el estudio técnico efectuado, se determinó que el área de construcción registrada en la base de datos catastral no corresponde con la realidad física del predio. En consecuencia, se procede a realizar la actualización respectiva, con base en los planos suministrados por la Oficina de Hábitat, los cuales hacen parte integral de la documentación soporte del presente trámite y en los que se evidencian los cambios físicos identificados durante la visita técnica al inmueble.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Que, adicionalmente, se precisa que no se tendrá en cuenta la calificación aportada por la Oficina de Hábitat, conservándose la que figuraba previamente en la base catastral asociada al estado de informalidad del predio

Que, verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como la documentación aportada por la oficina de Hábitat, durante el proceso de titulación, se identificó que la informalidad se encuentra en condición 5. Por lo tanto, se hace necesaria la rectificación del número predial catastral, de acuerdo a Resolución IGAC 746 de 2024 que modifica la Resolución IGAC 1040 de 2023, la cual establece que la identificación catastral nacional se realizará en la base de datos catastral con el número predial nacional de treinta (30) posiciones, de acuerdo con las indicaciones del anexo 11, en el cual se establece que los predios en condición de informalidad se identifican con el número 2 en la posición 22 del artículo 5.2.5. Número predial nacional; por lo que se hace necesario rectificar el Número predial nacional del predio 080010116000006460018500000001.

Que el numeral 1.2 del anexo 8 de la resolución 746 de 2024, indica que “Las áreas de terreno y/o unidades de construcción que representan asentamientos de poseedores u ocupantes pueden superponerse con uno o más predios inscritos con condición de propiedad formal, los cuales, a su vez pueden ser de propiedad privada o de propiedad pública”. Y que así mismo en el artículo 5.4.1 de la misma resolución se establece que “los predios en condición de informalidad en la base de datos catastral no tienen asignado un valor comercial para el terreno.” Cada predio cuenta con una representación espacial de terreno en la base de datos catastral, excepto los predios que corresponden a unidades en propiedad horizontal y parque cementerio. Para los predios en condición de informalidad por posesión, la representación espacial se localiza sobre terrenos de predios con derecho de dominio y tipo de predios privados. Para predios en condición de informalidad por ocupación, la representación se localiza sobre terrenos de predios con predios de tipo público.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que “*la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme*”.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **080010116000006460018500000001**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000006460018500000001	Habitacional	0,00	86,00	44.839.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0017FEPB					
DIRECCIÓN	Calle 18 17 22					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
AURELIO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ		Posesion	C	3673718		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000006460036200000000	Habitacional	36,78	36,78	17.651.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0017FEPB					
DIRECCIÓN	Calle 18 17 22					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
AURELIO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ		Ocupacion	C	3673718		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	30/12/2024
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 5 días del mes de 9 del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Cindy Paola Rodriguez Arevalo** Coordinador Técnico

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006075-2025 FECHA 05/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Revisó: **Daniela Ucros Garrido** Coordinador área conservación catastral
Elaboró: **Katherine Dueñas Otero** Ejecutor área conservación catastral

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:16

Orden de servicio: 17963379



RA537912931CO

8888 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8. NIT/C. C/T. E: 890102018
Referencia: QUILLA-2025-0209198 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N2	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	

Destinatario

Nombre/ Razón Social: AURELIO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Dirección: CALLE 18 17 22
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice/ Contener : DOCUMENTO, 1 FOLIO
Observaciones del cliente : Liseth Paola Rodriguez Reales

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 09/09/2025
Distribuidor: *Angelo Castro*
C.C. *72191096*
Gestión de entrega: 1er del 11 de Septiembre de 2025



88884658888000RA537912931CO

11 SEP 2025

8888 465

PO. BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006044-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006044-2025 FECHA 05/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 *“Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito”*, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las mutaciones de quinta clase se encuentran reguladas por lo dispuesto en el artículo 4.5.1 numeral 5 de la Resolución No. 1040 de 2023 y de conformidad con lo allí dispuesto: *“son las que resultan de la incorporación de predios formales o bajo la condición de informalidad que no estaban incorporados previamente en la base de datos catastral”*.

Que el artículo 4.6.6 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la fecha de inscripción catastral de las mutaciones de quinta clase será, en el caso de predios formales, la fecha del registro en el folio de matrícula inmobiliaria, y para predios informales, la fecha del documento que acredite su existencia. En caso de no contar con dicha documentación, se tomará como referencia la fecha en que el solicitante acredite ser poseedor

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006044-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

u ocupante del predio. Tratándose de predios omitidos en la formación o última actualización catastral, la fecha de inscripción será la fijada para dicha formación o actualización.

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral de mutación de quinta clase respecto del predio ubicado en la Calle 18 17 26, el cual se ubica sobre el predio formal identificado con referencia catastral 080010116000006460018000000000. Dicha solicitud fue radicada mediante comunicación No. 08001-2025-08289 de fecha 26/08/2025, y se encuentra soportado en los siguientes documentos: Formulario de cesión firmada por el propietario o poseedor, cédula de ciudadanía, certificado de vecindad expedido por la junta de acción comunal, recibo de pago del impuesto predial, ficha predial y carta catastral.

Una vez estudiada la solicitud de trámite catastral y analizados los documentos que la respaldan, se determinó que, según el formulario de cesión emitido por la Oficina de Hábitat que reposa en el expediente, el predio objeto de la solicitud no se encuentra inscrito en la base de datos catastral.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral , conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010116000006460037200000000	Habitacional	52,33	49,10	18.641.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO						
	DIRECCIÓN	Calle 18 17 26					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006044-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

MATRÍCULA INMOBILIARIA				
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
VIVIANA YURLEY MARTINEZ CONTRERAS	Ocupacion	C	1045688771	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/08/2024
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

PARÁGRAFO. Para el caso de la inscripción de un predio con condición de informalidad, comuníquese la presente resolución al propietario del predio formal sobre el cual se ordena la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006044-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 5 días del mes de 9 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Cindy Paola Rodriguez Arevalo**
Coordinador Técnico

Revisó: **María Teresa Consuegra Proaño**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Katherine Dueñas Otero**
Ejecutor área conservación catastral

4-72

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Más Conexión de Correo!

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:15



RA537912636CO

Orden de servicio: 17963379

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		Causal Devoluciones:		
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
	Referencia: QUILLA-2025-0207529		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: VIVIANA YURLEY MARTINEZ CONTRERAS		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Dirección: CALLE 18 17 28		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
	Tel:		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Valores	Código Postal:		C.C.		
	Depto: ATLANTICO		Tel:		
	Código Operativo: 8888465		Hora:		
Peso Físico(grams): 200		Dice Contenedor: DOCUMENTO FOLIO		Fecha de entrega:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: Lisa Paola Rodriguez Realos		Distribuidor: <i>entre</i>	
Peso Facturado(grams): 200				C.C.	
Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$10.250				<input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do	
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$10.250 COP					



88884658888000RA537912636CO

10 SEP 2025

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 8260 / Tel contacto (57) 4723000

El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Instanti sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instanti: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante radicado No. 08001-2025-08300 de fecha 27 de agosto de 2025, solicitó de manera oficiosa el procedimiento catastral denominado **Mutación de Segunda Clase por Segregación**, respecto del predio identificado con la referencia catastral No. 080010114000000220001000000000 en condición de NPH, soportado en los documentos justificativos correspondientes.

Que, con fundamento en lo anterior, se registró en el sistema de gestión catastral el trámite de **Rectificaciones – Corrección de datos del predio o del propietario**, bajo el No. 08001-2025-08300 de fecha 27 de agosto de 2025.

Que el predio objeto de la solicitud se encuentra inscrito en la base catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la siguiente información: área de terreno de 8.267 m², área de construcción de 42 m² y destinación económica correspondiente a **Lote urbanizado no construido**.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como la documentación allegada por el solicitante, se adelantó la revisión técnica, concluyéndose lo siguiente: el predio en mención presenta un área geográfica mal representada, razón por la cual se procede a efectuar el ajuste de acuerdo con su realidad física y jurídica. Cabe precisar que únicamente se ajusta el área geográfica del terreno, permaneciendo inalterados los demás atributos y componentes.

Que el presente trámite se entiende como complementario al ajuste efectuado en el expediente No. 08001-2024-04707, en virtud del cual se expidió la **Resolución No. SCI-005965-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025**, “Por la cual se ordena una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Atlántico”.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **080010114000000220001000000000**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
---	-----------------------	---------	--------	--------	------------------	-----------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA CATASTRAL	080010114000000220001000000000	Lote Urbanizado No Construido	8.267,00	42,00	2.885.656.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0001JRAC					
DIRECCIÓN	VISTA LARGA GLOBO N					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-150467					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ		Dominio	C	22285561		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010114000000220001000000000	Lote Urbanizado No Construido	8.267,00	42,00	2.885.656.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0001JRAC					
DIRECCIÓN	VISTA LARGA GLOBO N					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-150467					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ		Dominio	C	22285561		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

30/12/2024

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006088-2025 FECHA 05/09/2025
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

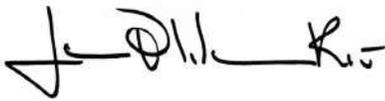
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 5 días del mes de 9 del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Joaquín Antonio Pérez Barrera** Jurídico área conservación catastral

Revisó: **Daniela Ucros Garrido** Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Jorge Luis Arteta Navas** Ejecutor área conservación catastral

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 11/09/2025 16:25:21

Orden de servicio: 17967816



RA538307806CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.		NIT/C.C/T: E890102018	
	Referencia: QUILLA-2025-0215274	Teléfono: 3005421525	Código Postal: 080003298			
Destinatario	Nombre/ Razón Social: BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ		Dirección: VISTA LARGA GLOBO N			
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8888000			
Valores	Peso Físico(gms): 200		Dice Contenedor: DOCUMENTO, 1 FOLIO			
	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$10.250	Observaciones del cliente: Rafael Santos Aguilar Paba			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		Fecha de entrega: 11/09/2025 Distribuidor: Angelo Lastre Gestión de entrega: 11/09/2025		
Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP		Ms RAFAEL el #4 ves		1er 2191096 12 SEP 2025		



88884658888000RA538307806CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 50 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1170 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que fue consciente del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar el envío del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que las rectificaciones catastrales se encuentran definidas en el artículo 4.5.4. *ibidem* así:

“Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico.”

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.”

Que la inscripción catastral de las rectificaciones se hará conforme con lo dispuesto en el artículo 4.6.8 ibidem, así:

“... La fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual.”

En caso de que una rectificación abarque múltiples mutaciones, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo anterior.

Que, el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera oficiosa, el predio identificado con referencia catastral No. **080010111000001250005000000000**, folio de matrícula inmobiliaria No. **040-430988** y ubicado en la **Calle 115 26 70**, solicitó ante la Gerencia de Gestión Catastral mediante petición **RAD-2025-08087** de fecha **05/09/2025**, una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la documentación aportada por el solicitante, se adelantó la revisión técnica concluyendo lo siguiente: se logra constatar que existe un error en la información catastral sobre el predio formal **080010111000001250005000000000**, el cual se encuentra una informalidad y por lo tanto es necesaria la rectificación del área construida como también se le incorporan unidades de construcción, que con fundamento se soporta en los siguientes documentos: Solicitud firmada por el propietario o poseedor, Copia del documento de compraventa, copia de la cedula de ciudadanía, fotografías de la informalidad, planos, recibo predial y registro civil.

Que, con fundamento en lo anterior, se radicó en el sistema de gestión catastral el trámite de **Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario**, con el No. **08001-2025-08606** de fecha **05/09/2025**.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, el predio objeto de la petición se encuentra inscrito en la base catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la siguiente información:

El predio formal viene con referencia catastral **080010111000001250005000000000**, el cual tiene un área de de construcción de 113 m2, con avalúo de 46.235.000 a nombre de Hilda Rosa Cantillo Mendoza identificada con cedula de ciudadanía No 22655186.

Que, en virtud de lo anterior, deberá rectificarse la información del predio mediante el presente acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución IGAC No. 1040 del 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

Que los cambios que se ordenan se inscribirán en la base catastral atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.6.1., 4.6.8., 4.6.12, 4.7.13. y 8.4 de la norma precitada.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral **080010111000001250005000000000**, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010111000001250005000000000	Habitacional	140,00	100,00	68.358.000,00	01/01/2025
	CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0007AFKE					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Calle 115 26 70				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-430988				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	HILDA ROSA CANTILLO MENDOZA	Dominio	C	22655186	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010111000001250005000000000	Habitacional	140,00	90,77	78.179.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO	AFT0007AFKE					
DIRECCIÓN	Calle 115 26 70					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-430988					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	HILDA ROSA CANTILLO MENDOZA	Dominio	C	22655186		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/12/2019		
1 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0032-2023 30/12/2023	\$ 76.985.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2024
2 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0050-2022 30/12/2022	\$ 64.705.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
3 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-0020-2021 31/12/2021	\$ 60.123.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
4 DECRETO 1820/2020	\$ 46.950.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
5 ACTUALIZACION CATASTRAL GGCD-37-2019 10/12/2019	\$ 45.583.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la actual vigencia catastral, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006439-2025 FECHA 15/09/2025

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

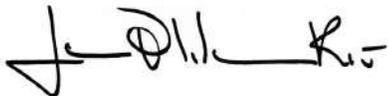
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **15** días del mes de **9** del año **2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Jose Vicente Camacho Galeano** Ejecutor
Revisó: **Ramiro De La Hoz Rada** Coordinador área conservación catastral
Elaboró: **Jerson Aníbal Escorcía Aguas** Ejecutor

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Marc Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 24/09/2025 10:54:37



RA540018697C0

Orden de servicio: 17987434

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.		NIT/C.C/T.I: 890102018	
	Referencia: QUILLA-2025-0223588	Teléfono: 3005421525	Código Postal: 080003298		Código Operativo: 8888485	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: HILDA ROSA CANTILLO MENDOZA					
	Dirección: CALLE 115 26 70					
Valores	Peso Físico(grs): 200		Dice Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO			
	Peso Volumétrico(grs): 0		<i>responde a recibir</i>			
Peso Facturado(grs): 200		Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales		Gestión de entrega:		
Valor Declarado: \$0		<i>con anexo</i>		<i>25/9/25</i> <input checked="" type="checkbox"/> 2do		
Valor Flete: \$10.250				<i>26-9-2025</i>		
Costo de manejo: \$0				Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Valor Total: \$10.250 COP				C.C. Tel. Hora:		
				Fecha de entrega:		
				Distribuidor:		
				C.C.		

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

8888
465
BARRANQUILLA
NORTE



8888465888800RA540018697C0

HAIR VIZCAINO
CC 72.221.012

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1720 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja y presta constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, ingresó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para saber más sobre nosotros: www.serviciocliente4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL No. 0783 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Dicho enfoque busca contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía, así como al fortalecimiento de la administración del territorio, mediante el apoyo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el impulso a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5, numeral 3, del Decreto 148 de 2020, los gestores catastrales son entidades responsables de la prestación del servicio público catastral en Colombia, pudiendo ser estas de orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales, siempre que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, se consideran gestores catastrales los catastros descentralizados y delegados, es decir, aquellas entidades que han asumido la función catastral mediante delegación estatal, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023.

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 4692 del 26 de septiembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delegó en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la función de adelantar los procesos de formación, conservación y actualización catastral dentro de los límites de su jurisdicción, conforme a la normatividad vigente y los estándares técnicos y los lineamientos del IGAC.

Que el Decreto Distrital No. 0713 de 2016, modificado por el Decreto No. 0783 del mismo año, creó la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el propósito de gestionar los procesos de formación, actualización

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO y conservación catastral, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 establece que le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expedir las normas técnicas y administrativas relacionadas con los estándares, especificaciones y lineamientos, métodos y procedimientos para el desarrollo de la gestión catastral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) expidió la Resolución No. 1040 de 2023 “*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 746 de 2024, y constituye el marco técnico y administrativo aplicable para la gestión catastral en el país.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1040 de 2023, los gestores catastrales son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a la reglamentación dispuesta para tal efecto. Igualmente tienen la calidad de gestores catastrales el IGAC, en su condición de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y aquellas entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 establece que la inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral, efectuados por los gestores catastrales como parte de los procedimientos técnicos y administrativos que integran la gestión catastral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 4.6.1 de la Resolución No. 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que pueda presentar el interesado. Asimismo, dicha inscripción no puede ser invocada como excepción frente a quienes pretendan acreditar un mejor derecho sobre la propiedad, posesión u ocupación del predio.

Que el numeral 2 del artículo del artículo 4.5.1. de la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 746 de 2024 igualmente expedida por el IGAC, establece lo siguiente:

“2) Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluyendo aquellos que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Se consideran también mutaciones de segunda clase aquellas en las que se modifiquen los coeficientes de copropiedad en predios sujetos al régimen de propiedad horizontal debidamente registrados.”

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Las mutaciones de segunda clase no proceden para predios en condición de informalidad de acuerdo con la presente resolución.”

El artículo 4.6.3 de la Resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 14 de la Resolución 746 del 2024 igualmente expedida por el IGAC, señala que *“la fecha de inscripción para las mutaciones de segunda clase corresponderá a la del registro en el folio de matrícula inmobiliaria del acto jurídico relacionado. Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción.”*

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, solicitó de manera oficiosa mediante radicado No. 08001-2025-07905 de fecha 19/08/2025, el procedimiento catastral denominado mutación de segunda clase por segregación, sobre el predio identificado con referencia catastral No. 080010103000000850028000000000 en condición de NPH, soportado en los siguientes documentos justificativos: Copia de escritura pública debidamente registrada, plano protocolizado, Plano o levantamiento de la construcción y certificado de tradición.

Que, revisada la base catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se encontró que el predio objeto de modificación se encuentra inscrito con la siguiente información:

Que, examinada la documentación aportada por el solicitante y conforme con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-229, se pudo verificar que se registró la escritura pública No. 467 de fecha 3/02/2025, de la Notaría tercera del círculo de Barranquilla mediante la cual se constituye el reglamento de propiedad horizontal/ se aclara o modifica el RPH/ se modifica los coeficientes de copropiedad del RPH, razón por la cual se requiere la modificación de los linderos del predio, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución 746 de 2024.

Que, de conformidad con lo ordenado en el Reglamento de Propiedad Horizontal debidamente constituido y registrado en el respectivo título de propiedad, se determinó que procede una mutación de segunda clase por segregación y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 1.5., 4.5.1., 4.6.1., 4.6.3., 4.6.12, 4.7.13., 8.4. y 8.5. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los artículos 4.5.1. y 4.6.3. Ibidem, modificados parcialmente por los artículos 11 y 14 respectivamente, de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC y el artículo 8.4.1. de la Resolución 1040 de 2023 incorporado por el artículo 42 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

Que, el artículo 4.6.25 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024 establece que *“la información física, jurídica y económica, resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme”*.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Que, analizada la solicitud del trámite catastral y verificada la suficiencia de los documentos aportados, se procede a la inscripción de los cambios solicitados en la base de datos catastral, en lo que respecta a la información física, jurídica y/o económica del predio o predios objeto del trámite, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios físicos, jurídicos y/o económicos del predio identificado con la referencia catastral 080010103000000850028000000000, conforme al cuadro de información técnica que hace parte integral del presente acto administrativo:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028000000000	Habitacional	716,00	1.203,00	3.219.463.000,00	01/01/2025
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-229					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
JUAN MACARIO VERGARA CARBO		Dominio	C	804746		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901010001	Habitacional	192,15	247,08	913.104.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 01 AP 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678146					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,26837					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
YANET MARIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32639301		
BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO		Dominio	C	7463601		
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32621877		
LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO		Dominio	C	8718399		
MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32672249		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901020001	Habitacional	87,96	113,11	418.000.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 02 AP 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678147					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,12285					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
YANET MARIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32639301		
BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO		Dominio	C	7463601		
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32621877		
LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO		Dominio	C	8718399		
MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32672249		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901020002	Habitacional	89,43	114,99	424.957.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 02 AP 202					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678148					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,1249					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
YANET MARIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32639301		
BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO		Dominio	C	7463601		
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32621877		
LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO		Dominio	C	8718399		
MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32672249		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901030001	Habitacional	85,92	110,48	408.288.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 03 AP 301				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678149				
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,12				
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V
	YANET MARIA VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32639301	
	BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO	Dominio	C	7463601	
	MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32621877	
	LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO	Dominio	C	8718399	
	MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32672249	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901030002	Habitacional	87,31	112,27	414.898.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 03 AP 302					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678150					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,12194					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
	YANET MARIA VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32639301		
	BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO	Dominio	C	7463601		
	MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32621877		
	LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO	Dominio	C	8718399		
	MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32672249		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901040001	Habitacional	85,92	110,48	408.288.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 04 AP 401					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678151					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,12					
	INTERESADO	DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

YANET MARIA VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32639301	
BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO	Dominio	C	7463601	
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32621877	
LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO	Dominio	C	8718399	
MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO	Dominio	C	32672249	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000850028901040002	Habitacional	87,31	112,27	414.898.000,00	01/01/2025
CÓDIGO HOMOLOGADO						
DIRECCIÓN	Carrera 58 79 128 PI 04 AP 402					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-678152					
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,12194					
INTERESADO		DERECHO	T-D	DOCUMENTO	C-V	
YANET MARIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32639301		
BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO		Dominio	C	7463601		
MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32621877		
LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO		Dominio	C	8718399		
MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO		Dominio	C	32672249		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/04/2025
---------------------------------	------------

PARÁGRAFO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.11. de la Resolución No. 1040 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024, se comunica que el avalúo catastral correspondiente a la vigencia catastral 2025, protocolizado mediante este acto administrativo, será sustituido por el que resulte de los procesos masivos de la gestión catastral, que se protocolicen para la misma vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A) en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado por el artículo 30 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el ASESOR CÓDIGO Y GRADO 105 - 007 DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL y el de apelación

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006072-2025 FECHA 05/09/2025

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución IGAC No. 746 del 2024.

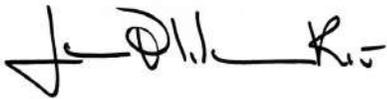
El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al ajuste que ordene el Gobierno Nacional, en aquellos casos en los que no se realicen procesos de formación y/o actualización catastral, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.7.14 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 5 días del mes 9 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julian Daniel Paternina del Rio
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Aprobó

Revisó: **Joaquín Antonio Pérez Barrera**
Jurídico área conservación catastral

Revisó: **María Teresa Consuegra Proaño**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **Adela Marcela García Cárcamo**
Ejecutor área conservación catastral

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mbr: Cesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:16



RA537912976C0

Orden de servicio: 17963379

Remitente
Destinatario
Valores

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5. NIT/C.C/T.: 890102018
 Referencia: QUILLA-2025-0209531 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: YANET MARIA VERGARA RIBALDO
 Dirección: CARRERA 58 79 128 PI 01 AP 101
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener : DOCUMENTO, 1 FOLIO
se unido
 Observaciones del cliente : Liseth Paola Rodriguez Roales
cada 3 pisos

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 09/09/2025

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do



88884658888000RA537912976C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01-8000 8720 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ignorar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888
465

BARRANQUILLA
NORTE

PAIR VIZCAI
EL 72 221

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-6

Metric Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:18



RA537912980CO

Orden de servicio: 17983379

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL BARRANQUILLA NOROCCIDENTAL		Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5.		NIT/C.C/T.L: 890102018	
	Referencia: QUILLA-2025-0209532		Teléfono: 3005421525		Código Postal: 080003298	
Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO		Código Operativo: 8888465		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MAGDALENA DEL PILAR VERGARA RIBALDO					
	Dirección: CARRERA 58 79 128 PI.01 AP 101					
Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 8888000		
Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO				
Valores	Peso Físico(grs): 200		Dice Contener : DOCUMENTO. 1 FOLIO			
	Peso Volumétrico(grs): 0		<i>se unido</i> Observaciones del cliente : Liseth Paola Rodriguez Reales <i>con 3 puros</i>			
	Peso Facturado(grs): 200					
	Valor Declarado: \$0					
Valor Flete: \$10.250		Gestión de entrega:				
Costo de manejo: \$0		<input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do				
Valor Total: \$10.250 COP						

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Falecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 09/09/2025

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 2do

8888
465

BARRANQUILLA
NORTE



88884658888000RA537912980CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8701 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que fue consciente del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

DAIR VIZCAINO
CC 72 22 L 812

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirac Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:16



RA537912993CO

Orden de servicio: 17963379

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL		Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5		NIT/C.C/T.I: 890102018	
	Referencia: QUILLA-2025-0209533	Teléfono: 3005421525	Código Postal: 080003298		Código Operativo: 8888465	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO		Dirección: CARRERA 58 79 128 PI 01 AP 101		Código Postal: 08000000	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8888000		Código Postal:	
Valores	Peso Físico(grs): 200		Dice Contener: DOCUMENTO, 1 FOLIO		C.C.	
	Peso Volumétrico(grs): 0		<i>se unido</i>		Fecha de entrega:	
Peso Facturado(grs): 200		Observaciones del cliente: Liseth Paola Rodriguez Reales		Distribuidor:		
Valor Declarado: \$0		<i>car 3 pias</i>		Gestión de entrega:		
Valor Flete: \$10.250				1er		
Costo de manejo: \$0				2do		
Valor Total: \$10.250 COP				9 de 2025		

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

8888
465
BARRANQUILLA
NORTE



88884658888000RA537912993CO

JAIR VIZCAINO
EL 72221

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A SS Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8210 / tel contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que fue conciente del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: senecead@4-72.com.co Para consultar la Política de Intermiento: www.4-72.com.co

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:16

Orden de servicio: 17983379



RA537913013CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6, NIT/C.C/T.L:890102018
 Referencia:QUILLA-2025-0209535 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298
 Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MARIA AMELIA VERGARA RIBALDO
 Dirección:CARRERA 58 79 128 PI 01 AP 101
 Tel: Código Postal: Código Operativo:8888000
 Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$10.250
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener ;DOCUMENTO, 1 FOLIO
car 3 pesos
 Observaciones del cliente ;Liseth Paola Rodriguez Realis
se unido

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

ter *Car 3 pesos* 2do



88884658888000RA537913013CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8200 / tel. contacto: 01 47221000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

8888
465

BARRANQUILLA
NORTE

JAIR VIZCAINO
CC 72 221 616

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:16



RA537913000CO

Orden de servicio: 17963379

8888
000

Remitente
Destinatario
Valores

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL REGIONAL DE BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.I: 890102018
 Referencia: QUILLA-2025-0209534 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: BALDOMERO ENRIQUE MOLINA RIBALDO
 Dirección: CARRERA 58 79 128 PI 01 AP 101
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener : DOCUMENTO, FOLIO
se muda
 Observaciones del cliente : Liseth Paola Rodriguez Reales
cel 371505

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: SALDOMARAS

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 2do

9 de 2015



88884658888000RA537913000CO

Principal: Bogotá S.C. Colombia Bogotá 25 01 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 8120 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Javier...
terru...

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 16:27:16



RA537913027C0

Orden de servicio: 17963379

8888 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.C/T.E:890102018
Referencia:QUILLA-2025-0209613 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298
Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Destinatario

Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO VERGARA RIBALDO
Dirección:CARRERA 58 79 128.PI.01.AP.101
Tel: Código Postal: Código Operativo:8888000
Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener :DOCUMENTO, 1 FOLIO
Colección 3 p/vas
Observaciones del cliente :Liseth Paola Rodriguez Reales
se unido

Fecha de entrega: 09/09/2025

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 2do

8888 465

BARRANQUILLA NORTE



88884658888000RA537913027C0

JAIR VIZCARRA
CC 72221012

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8210 / tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@serpost.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co